



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**ACTA NUM.- 9/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS

**CONCEJALES**

D. ALBERTO CLEMENTE CANO  
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER  
DÑA. FRANCISCA GARCÍA CARRETERO  
DÑA. ISABEL MARÍA BELMONTE CAPARROS  
DÑA. MARÍA MONTOYA RUIZ  
DÑA. YOLANDA TORRES SANTIAGO  
DÑA. ISABEL MARÍA DE HARO RAMOS  
D. PEDRO FRANCISCO GALLARDO GARCÍA  
D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO  
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA  
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR  
DÑA. ANA BELÉN CARNICER GUERRERO  
DÑA. MARÍA MANUELA CAPARROS FLORES  
D. PEDRO JOSÉ SALAS GARRIDO  
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS  
DÑA. AMPARO GARCÍA CERVANTES

**INTERVENTOR**

D. GUILLERMO MAÑAS UXO

**SECRETARIO**

D. PEDRO LÓPEZ SOLER

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, D. Pedro López Soler, el Secretario General de la Corporación.

Como incidencia en el desarrollo de la sesión se hace constar, que previa autorización del Sr. Alcalde, siendo las doce horas y quince minutos, el Sr. Concejal del

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Grupo municipal P.P., D. José Carmelo Jorge Blanco, se ausentó definitivamente de la sesión, antes del comienzo del punto once de Ruegos y Preguntas. Del mismo modo, en el apartado de Ruegos y Preguntas, se ausenta de la sesión con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, siendo las trece horas, la Sra. Concejala Delegada de Educación Dña. María Montoya Ruiz; y siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, igualmente con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se ausentó de la sesión la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero.

Constatada la existencia de quórum, se declara por el Sr. Alcalde, abierta la presente sesión de Pleno Corporativo, pasándose al examen, debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR NÚM.- 7/2016 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91/1 del vigente R.O.F.R.J de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se pregunta a los asistentes, si alguno de los mismos, tiene que formular alguna observación, al contenido del acta que ha sido distribuida con el orden del día de la convocatoria, y que es la número 7/2016, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2016.

Solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual alude que en la página 48 del acta anteriormente mencionada, donde se dice por el Sr. Concejale de Urbanismo, que este Portavoz “había desaparecido”, pues no es exactamente así, puesto que, se había ausentado definitivamente de la sesión, solicitando la oportuna autorización del Sr. Alcalde.

Tras lo anterior y sin ninguna otra observación, el acta núm.-7/2016, de fecha 19 de julio, resulta aprobada, en la forma en que aparece redactada, por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo P.A., 8 Grupo P.P. y 2 Grupo PSOE), que son todos los que legalmente integran la Corporación.

**PUNTO DOS.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA, ASÍ COMO DE CUMPLIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MIHAP RELATIVO AL AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL A FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura a la propuesta de Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016, siendo su contenido como se señala a continuación:

**“DICTAMEN CON RESPECTO A DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA, ASÍ COMO DE CUMPLIMIENTO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MIHAP RELATIVO AL AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL A FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.”**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, del contenido de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2016, la cual señala, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012 de fecha 1 de octubre, se proceda a dar cuenta en el Pleno, del contenido del informe que ha sido adoptado por la Intervención municipal, en relación con el estado de Ejecución Presupuestaria, Movimientos y Situación de Tesorería, así como de cumplimiento de remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MIHAP), relativo al Avance de la Liquidación del segundo trimestre del ejercicio económico 2016.

Tras lo anterior, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejales Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se cede el uso de la palabra al Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó, quién hace mención a que en materia de ingresos, ya aparecen reflejados los derechos reconocidos en materia de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), pero debe tenerse en cuenta que la recaudación de este impuesto comienza en voluntaria, el primer periodo, en el mes de julio de cada año. En lo que respecta al cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, se cumplen los objetivos en materia de déficit/superávit en términos de Contabilidad Nacional, y también con el criterio del nivel de deuda; sin embargo, en cuanto al Periodo Medio de Pago (PMP), el mismo se sitúa en 115,67 días, con lo cual se incumple tal criterio. Por otra parte, aludir a un hecho relevante, del cual se ha tenido conocimiento después de la remisión de los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MIHAP), y es, el incremento del pendiente de pago de ejercicios cerrados, debido a la imputación a la contabilidad de municipal de la cantidad de 3.487.806,33 euros correspondientes a las cuotas impagadas del Plan Especial de la Costa, cuestión sobre la cual, la Intervención emitió informe en fecha 5 de agosto de 2016.

Seguidamente, con la previa autorización del Sr. Presidente, interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para preguntar si el último dato sobre incremento del pendiente de pago en 3.487.806,33 euros, se ha remitido ya al MIHAP.

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se responde por el Sr. Interventor municipal, que no se ha remitido, porque se tuvo conocimiento después del 30 de junio de 2016, y por lo tanto, tendrá que figurar en la siguiente información trimestral que se remita.

Tras lo anterior y sin que existan otras intervenciones, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, queda enterada del contenido del Informe de la Intervención municipal, en relación con el estado de ejecución presupuestaria, correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio económico 2016, debiendo pasar a conocimiento del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa reguladora de las Haciendas Locales”.

Promovido debate en el Pleno, solicita y se concede, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual resalta en primer lugar, que este Grupo Municipal quiere poner de manifiesto, que esto es una propuesta de Dictamen de “dar cuenta”, ustedes (aludiendo a los integrantes del Equipo de Gobierno), ya sabrán en base al apunte que ha hecho el Sr. Interventor, de que no está contabilizada esta deuda por un importe de 3.487.803,33 euros, correspondientes a las cuotas impagadas, según ustedes aprobaron en el Consejo de Administración de Codeur, creo que en fecha 23 de abril, y este Ayuntamiento no tuvo conocimiento hasta el día 5 de agosto de 2016, por lo tanto lógicamente en el informe de Intervención se refiere a este hecho relevante que luego lo va a repetir que no se encuentra recogido estos datos que se han remitido al Ministerio con anterioridad al conocimiento de los mismo por esta Intervención es el incremento pendiente de pago, de ejercicios cerrados por la imputación a la contabilidad municipal de la cantidad de 3.487.806,33 euros; eso, como hecho más relevante, especificando un poquito también que el periodo medio de pago bajo, desde nuestro punto de vista se esta desviando. Recordemos que el Partido Popular lo dejó en 12,3 días y ahora llevamos en 115,67 días, vamos a ver si pagamos en tiempo y forma porque los proveedores van a estar preocupados si esta tendencia se continúa.

Para contestar, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual apunta en primer lugar, que efectivamente, es un punto de “dar cuenta”, pero el Presupuesto cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, cumple con el criterio del nivel de deuda, siendo cierto que incumple con el periodo de pago efectivamente. Y dice el Portavoz del Partido Popular, que ellos lo dejaron que si en 12 días, y precisamente, por lo que se alarga el periodo de pago no es por la gestión de este Equipo de Gobierno, que está ejerciendo la responsabilidad de gobernar, sino simplemente porque hay una serie de deudas del anterior Equipo y pone dos ejemplos para que lo tengamos claro: por ejemplo 325.000 euros, que se le deben a Codeur que no se les ha podido pagar, porque el Interventor puso reparos porque no se había hecho la contratación con arreglo a la Ley, se saltaron la Ley para contratar a Codeur y cuando llegó Intervención puso reparos y no se han pagado, quiero decir que se trajeron al Pleno y el Partido Popular votó en contra que se pagaran, se trajeron al Pleno para levantar el reparo y el Partido Popular votó en

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

contra, que ellos erar los habían hecho la deuda, eso por un lado. Lógicamente 325.000 euros, pesan en el cálculo del periodo de pago. Es más, desde el año 2013, hay aquí unas deudas aquí reclamadas jurídicamente de la empresa Nila, por importe de 220.000 euros, que tampoco se han pagado, y aparte, de una subvención que se ha tenido que devolver la mitad y otra no se ha podido aceptar de 105.000 euros, que daba la Diputación es decir, 220.000 euros, que le deben a Nila, por reparos también por mal contratación de obras, están en vía judicial que lógicamente se pagará el principal cuando condenen al Ayuntamiento, que no cabe mayor duda que lo van a condenar, cuando condene a pagar la deuda, porque los trabajos están hechos, lo que pasa que no se tuvo en cuenta la Ley de Contratos, para contratar esas obras por valor de 220.000 euros, más los intereses, más los 105.000 euros que hemos pedido de subvención, estamos hablando de un montante cerca de los 500.000 euros, 500.000 euros, más los 300 y pico mil euros, por eso se retrasa el periodo de pago, porque se tiene que computar lógicamente esas partidas que no se han pagado, porque no se pueden pagar hasta que no lo diga un Juez, las dos partidas de pago están recurridas, lógicamente porque han hecho el trabajo, el trabajo está ejecutado, así que cuando llegue el momento, que se hablará del asunto con mayor detenimiento, pero el periodo medio de pago, se alarga lógicamente por estas circunstancias que ha expuesto.

En segundo turno de intervenciones, con la previa autorización del Sr. Alcalde, de nuevo toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., el cual se dirige al Sr. Concejal de Urbanismo, señalando que él puede entender, que dicho Concejal intente justificar una serie de facturas que no están pagadas, y vuelvo a insistir, que las facturas que corresponden a trabajos de Codeur, nosotros tenemos informes de los Servicios Municipales de Urbanismo en el cual consideraban que se podían haber hecho, estaban dentro del contrato y se podían hacer porque estaban dentro del contrato de mantenimiento, y de esa forma, con ese informe que le vuelve a repetir al Sr. Alcalde, que desde el 16 de septiembre de 2015, solicitamos el informe y no nos ha sido remitido aún, tenemos el informe aquí, se solicitó por parte de mis compañeros y no tenemos informes de los Técnicos municipales desde hace ya casi un año, y quiere recordar, que cuando se pide información a este Equipo de Gobierno, tardan un año en darla o no darla, no sabe si se la van a dar, porque usted personalmente Sr. Alcalde, en varios Plenos se refirió que iba a dar órdenes, para que se remitiera ese informe, aún lo estamos esperando por parte del Equipo de Gobierno. Con respecto a las deudas de Nila, son exactamente igual, se hicieron por un proceso que ustedes lo sabrán porque hoy cumplimos cuatro años de las famosas inundaciones del 28 de septiembre de 2012, en el cual fue por un carácter de emergencia, para poder acceder directamente las personas, a su bienes y a su seguridad. Y respecto a la subvención devuelta de Diputación, me gustaría que me especificara cuáles son esas subvenciones que han sido ya devueltas, porque dentro de esta modificación presupuestaria que vamos a ver a posteriori, creo que los Decretos de la Alcaldía y en las Juntas de Gobierno hemos observado también, que se están devolviendo muchas serie de subvenciones, porque el Partido del Gobierno actualmente no da cumplimiento a las actuaciones, no cumple con las actuaciones de las subvención, eso como bien usted sabe Sr. D. Francisco Vázquez pasa en

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

todos los Ayuntamientos, en los cuales no se justifica el 100% de la subvención, y por lo tanto tienen que devolverla.

Sin embargo, prosigue D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, lo más importante de este informe que se manda al Ministerio, es la anotación hecha por la Intervención municipal, en la cual no consta en las cuentas municipales la deuda asumida por el Ayuntamiento de Vera de 3.487.807 euros, y esto consideramos que es un aspecto muy grave, al mismo tiempo que queremos recordar, el porqué no se lleva la Cuenta General que se trató en el anterior Pleno, el cual nos vamos a encontrar con que el Tribunal de Cuentas, va advertir al Ayuntamiento por no remitir en tiempo y forma esta Cuenta General de 2015; en consecuencia, rogamos que si ustedes tienen que esconder algo de las cuentas, lo aclaremos públicamente y entre todos remitamos las cuentas correctas del Ayuntamiento al Ministerio y el Tribunal de Cuentas, únicamente les estoy pidiendo eso: asuman, si quieren asumir, esa deuda y por lo tanto, ajusten las cuentas del Ayuntamiento del año 2015 y por ende la evolución del año 2016, a esa deuda asumida unilateralmente por ustedes, unilateralmente por ustedes, que han endosado una deuda al Ayuntamiento de Vera de 3.487.000 euros,

Para responder a la anterior intervención, con la previa autorización del Sr. Alcalde, de nuevo toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual resalta, que quiere empezar por lo último, porque ya en el informe de Intervención viene que en el cuarto trimestre se hará lo que se tenga que hacer. Pero es que el Sr. Portavoz Popular, está diciendo a los ciudadanos y a todo el mundo “la deuda...”, no, no, el Ayuntamiento no tiene deuda, “tienen deuda con el Ayuntamiento” que es diferente, que es muy diferente, le deben al Ayuntamiento y no debe el Ayuntamiento, eso que quede muy claro, dado que son cuotas urbanísticas de propietarios a los cuáles, se les han hecho la infraestructura y no han pagado, y por ello, y ya tenía que haber hecho el anterior Equipo de Gobierno, lo tenía que haber hecho, cuando ya se instó para que siguiera con el procedimiento ordinario de subasta de los terrenos para cobrar la deuda, cosa que no hicieron, que hicieron dejación de funciones.

En otro sentido, continúa D. Francisco Vázquez Soler, en cuanto a que no tienen información de los Técnicos municipales, cómo que no van a tener información de los Técnicos municipales si trajimos aquí a Pleno, trajimos las facturas a Pleno y ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo P.P.) votaron que no, con informe desfavorable de Intervención, ¿Es que Intervención no son Técnicos, el Interventor del municipio de Vera no es un Técnico que pone reparos? Y esos son reparos que pone un Técnico y lo argumenta, lo argumenta, pone reparo porque no se han cumplido con las contrataciones, porque no se ha cumplido con lo que marca la Ley de transparencias, publicidad y concurrencia, se la dieron a quién se la quiso dar sin tener en cuenta la Ley, y le advierto una cosa: se han conculcado los intereses del Ayuntamiento de Vera, que por supuesto el Equipo de Gobierno tiene la obligación y el deber de mirar por esos intereses y se están dando los pasos, lógicamente. Añadir, que este Concejal también entiende que los que han hecho el trabajo, igualmente tienen derecho a cobrar, porque no se puede hacer un enriquecimiento ilegal, y cuando lo

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

pide un Juez nosotros no podemos pagarlo porque hay un reparo de Intervención, pero cuando diga un Juez “pague usted”, se les pagará, naturalmente, naturalmente que se les pagará; y ahora se dice de una emergencia, pero no me venga usted diciendo que son obras de emergencia las que se contratan casi un año después de las riadas, de las desgraciadas riadas, porque emergencia son 15 días, 10 días o un mes como mucho, emergencia, pero claro se toman como obras de emergencia para evadir, para saltar los procedimientos que marca la Ley. Por lo tanto, eso se está viendo y vuelvo a insistir, el periodo medio de pago se alarga y se seguirá alargando, por todas estas cuentas, que todas estas cuentas están en el Ayuntamiento y no están pagadas, lógicamente al no estar pagados casi 800.000 euros, pues hay que imaginarse si se hace un alargamiento del pago. Y ahora, le voy a decir lo de las subvenciones, esto es, las subvenciones que teníamos para esa obra precisamente de Diputación, aquí viene Diputación y nos dice “manden la factura” para darle la subvención, el 50% , restante, porque ingresaron el 50%, pero el 50% restante tienes que presentar la factura de haberlo pagado, no solamente no se ha pagado, no solamente no nos dieron la subvención, sino que se tuvo que devolver, se tuvo que devolver el 50%, que había adelantado es decir 52.101,73 euros, eso es lo que se tuvo que hacer y eso es un desfase en las cuentas del Ayuntamiento y eso es una rémora que llevamos arrastrando y llevaremos arrastrando hasta que no se pague. Entonces y en consecuencia, el periodo medio de pago (PMP), no se podrá conseguir porque hay una serie de impedimentos ajenos a este Equipo de Gobierno, que vienen impuestos por la mala actuación o por la actuación fraudulenta en contratación de obras del anterior Equipo de Gobierno, que por supuesto alguien lo tendrá que decir.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el cual apunta, que para terminar el punto, para cerrar el punto, decirles al Sr. Portavoz del Grupo Popular, que este Alcalde lo ha dicho en varios Plenos, y lo sigue diciendo en este Pleno, Sr. Secretario la queja que hace el Partido Popular su Portavoz de que hace un año se pidió un informe y yo me comprometí a que lo tuviera, no se ha cumplido a mi me gustaría que el Sr. Secretario que interpelara con los Técnicos pertinentes para que tengan el derecho que tienen para tener todos los informes municipales.

Desde otro punto de vista, expone el Sr. Alcalde, en cuanto a lo que siempre deja la frase el Sr. Portavoz del Grupo P.P., de lo que tenemos que “esconder”, que si tenemos algo que esconder, pues nosotros no tenemos nada que esconder, porque gobernamos con las manos limpias, bien limpias y a plena luz del día y siempre como marcan la Ordenanzas municipales, como marca la Ley, y nosotros en ese aspecto estamos muy tranquilos, cuando tomamos decisiones y no tenemos porque ocultar nada, ni esconder nada. Y en cuanto a lo de la deuda, y lo ha dicho antes el Sr. Concejale de Urbanismo y Portavoz del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Vera no tiene ninguna deuda de 3.500.000 de euros, sino que “le deben” al Ayuntamiento 3.500.000 euros, por la dejación que ustedes (refiriéndose a los Concejales del Grupo P.P.) hicieron en sus funciones, porque ustedes hicieron caso omiso a lo que se instaba desde la Gerencia de Codeur, para que iniciaran o siguieran el proceso ordinario de cobro de esta deuda, y nosotros es nuestra obligación, el tener que cobrarla. Y

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

luego en cuanto a los pagos, ustedes pagaban en 12,3 días, ya se ha demostrado llevamos ya sin poder cumplir sin el objetivo de pago a los proveedores, porque ustedes todavía siguen después de un año, tenemos una cuenta pendiente con varios proveedores porque ustedes no han sido capaces de solventar en ese momento de hacer las cosas correctamente para se pudiera efectuar el pago, así que yo creo que en este aspecto está bien aclarada todas las situaciones, y como el asunto no se pasa a votación, es solamente dar cuenta, debemos entrar al examen del siguiente punto del orden del día.

Tras lo anterior y sin que existan otras intervenciones, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento y queda enterado, del Informe de ejecución presupuestaria, movimientos y situación de Tesorería, así como de cumplimiento de remisión de información al MIHAP relativo al avance de liquidación del Presupuesto General a final del segundo trimestre de 2016.

**PUNTO TRES.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS) NÚM.-3/2016 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura a la propuesta de Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, siendo su contenido como se señala a continuación:

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS) NÚM.-3/2016 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido, de la forma como seguidamente se expresa:

**“ANTECEDENTES.**

Por parte de los Servicios Económicos y Administrativos de la Corporación, de conformidad con las previsiones contenidas en la vigente normativa contable y presupuestaria de las Entidades Locales y contando con los Informes emitidos sobre el particular por la Intervención municipal, se ha formalizado la pertinente documentación necesaria para la aprobación del expediente de modificación surgida para la cobertura de expediente de modificación de crédito para dotar consignación presupuestaria para diversas actuaciones, seguidamente se indica:

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**-EXPEDIENTE** Modificación de Créditos, para la financiación de diversas actuaciones, partida 2016.7000.1600.61140.01 por importe de 45.000,00 €, partida 2016.5002.4910.46300.01 por importe de 50.000,00 €, partida 2016.3000.9420.76201.01 por importe de 60.000,00 € y partida 2016.5001.9340.20611.01 por importe de 13.000,00 €.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97/1, del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en la forma y contenido con que figuran en la documentación formalizada, el expediente de Modificación de Créditos (Habilitación de crédito extraordinario) para la financiación del expediente y dotar consignación presupuestaria para diversas actuaciones, partida 2016.7000.1600.61140.01 por importe de 45.000,00 €, partida 2016.5002.4910.46300.01 por importe de 50.000,00 €, partida 2016.3000.9420.76201.01 por importe de 60.000,00 € y partida 2016.5001.9340.20611.01 por importe de 13.000,00 €.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente aprobado mediante Edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y BOP de Almería, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y reclamaciones ante el Pleno al efecto de alegaciones y reclamaciones. Si no presentan reclamaciones o alegaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente conforme a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados”.

Una vez leída la propuesta de Dictamen, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, quién pide que se amplíe información sobre los motivos y finalidades para los cuáles se dota nuevo crédito; así por ejemplo, aprecia que se incrementan 10.000 euros en materia de suministro de agua, también 26.000 euros para diversos gastos de promoción turística, no especificándose para qué proyectos, para Administración General (tributos) se prevén 25.000 euros, y finalmente para deportes son 15.000 euros. En resumen, quiere que se le expliquen los proyectos o actuaciones que se quieren financiar.

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

A la anterior intervención, se contesta por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, que en la mayor parte de los casos, no se trata de la financiación de actuaciones concretas que ya estén proyectadas, sino más bien de dar cobertura a varias partidas para que las mismas no resulten insuficientes según el ritmo de gasto de los 8 primeros meses del ejercicio, y así no tener que acudir al año siguiente al expediente de reconocimiento de extrajudicial de créditos, y esto ocurre, con el suministro de agua, actividades deportivas o medidas de promoción turística. Para lo que sí se establece crédito para una actuación concreta, son los 22.000 euros previstos para financiar el contrato de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento (RPT).

En este punto, con la oportuna autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Interventor municipal, D. Guillermo Mañas Uxó, que con los 25.000 euros de Administración General/tributos, se hace frente a las liquidaciones de recibos del basura de propiedades municipales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, ya que ha llegado en tal sentido, una liquidación en voluntaria del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, para que se abone esa cantidad.

Interviene de nuevo la Sra. Concejala del Grupo P.P., para indicar, que si se han remitido recibos de basura del año 2011, se debería investigar por la Intervención si eso no estaría ya prescrito, puesto que han transcurrido más de 4 años. Por otra parte, no está de acuerdo con la explicación facilitada por el Sr. Concejal de Hacienda, ya que, si se pone más dinero para promoción turística o para actividades deportivas, es porque tiene que haber una programación, unos proyectos que ultimar antes de que termine el año. Por otra parte, solicita que se le explique el incremento de 70.000 euros, para el contrato de mantenimiento de infraestructuras de Codeur. Finalmente, ruega que se le amplíe información sobre las bajas o anulaciones de partidas, que financian la modificación de créditos.

Se responde por el Sr. Presidente de la Comisión e Interventor municipal, que el aumento de 70.000 euros para el contrato de infraestructuras, es para mantener la previsión inicial del contrato del año 2016, puesto que, una parte de tal previsión fue destinada a financiar un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. En cuanto a la financiación, 50.000 euros son del proyecto de la Mancomunidad del Levante Almeriense para Ciudades Inteligentes que en el presente ejercicio no se llevará a cabo; otros 60.000 euros era la transferencia al Ayuntamiento de Garrucha para la obra de drenaje que finalmente se ha hecho por la Junta de Andalucía y luego tenemos las bajas en la adjudicación de contratos, 13.000 del programa informático de recaudación y 45.000 euros de la obra de pluviales e impulsión en Avenida Tortuga Boba.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Abierto turno de intervenciones, en el Pleno, solicita y se concede, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual formula la observación, que dado que no se explicó claramente en la Comisión Informativa esta materia, apuntar, si puede ahora el Sr. Concejal de Hacienda, explicar al resto de los miembros de la Corporación, cuáles son los programas en los que se van a desarrollar estas partidas presupuestarias, estas actuaciones, para que nosotros realmente podamos votar con conocimiento de causa sobre la aprobación del expediente; por eso, quieren saber a qué va destinada cada una de las modificaciones que especificamos, salen de una serie de bajas de partidas, como son las subvenciones de una Mancomunidad, subvención de la Mancomunidad de proyectos vigentes, y también de una transferencia del Ayuntamiento por parte de una obra que se iba a realizar en el término municipal de Garrucha que ustedes propusieron en el Presupuesto de 2016, ayudar a Garrucha para que haga una actuación, al final eso no va así porque lo ha hecho la Junta de Andalucía; también, una reducción de un suministro previsto del Equipo informático de recaudación y ya no se van hacer los pluviales, no perdón, hay una reducción del contrato efectivamente, el Sr. Concejal de Urbanismo tiene razón, una baja, porque se licitó y entonces los 40.000 euros que sobraron se aplican a este tema, pero nos gustaría como dijimos en la Comisión Informativa, Sr. Concejal de Hacienda, que nos especificaran que en los gastos de promoción turística lo que proyectan hacer; del mismo modo, lo que piensan hacer en el apartado de Deportes, el abastecimiento de agua potable, que son 10.000 euros, que tendrían que especificar un poco y nosotros no nos vamos a negar si están bien justificados y bien establecidos a que se doten, se hagan estas partidas. De otra forma, no podemos votar a favor de esta modificación presupuestaria, porque de esta modificación, de esta adjudicación de crédito, de esta modificación para darle cobertura a estas partidas y nos gustaría que nos la explicara, y el por qué se va a hacer y a qué se va a aplicar.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde, para precisar, que cuando termine la intervención, antes de la votación el Concejal de Hacienda contestará la pregunta.

Para responder a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., con la correspondiente y previa autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual manifiesta, que si se permite, va a dar unas breves pinceladas acerca de donde surgen “los dineros” para esta modificación de créditos, y usted (aludiendo al Sr. Portavoz Popular) lo ha dicho bastante bien, porque se han hecho las cosas como manda la Ley de Contratos, se ha hecho con transparencia, con publicidad y concurrencia, lo que significa, que cuando se contratan obras bajo estas premisas y aquí tenemos la prueba, siendo ésta la prueba evidente, se había presupuestado por equis dinero y después resulta que sale más barata, lógicamente, porque hay transparencia, lo puede ver todo el mundo, hay publicidad, lo conoce todo el mundo, y hay concurrencia, donde las empresas luchan por quedarse con la

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10  
•  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

obra, cosa que como hemos visto en el anterior punto no ocurría. Efectivamente, dice que “ayudar” al Ayuntamiento de Garrucha, no era ayudar al Ayuntamiento de Garrucha, la obra era para un problema que tenían los vecinos de urbanización las Buganvillas de Vera, pero como daba la casualidad de que estaban, había que impermeabilizar la zona de la carretera que da al Ayuntamiento de Garrucha, pues se tuvo que hacer lo que dijo Intervención, se tuvo que poner para dar una subvención, no a Garrucha, sino que Garrucha que estaba en su territorio fuera quien pagara la obra, el montante de la parte que le correspondía de la obra, porque la obra incidía en dos sitios, un sitio que correspondía al municipio de Vera, y otro sitio que correspondía al municipio de Garrucha; esto no es darle una subvención a Garrucha, suena muy demagógico decirles eso a los ciudadanos, y al final resulta que lo ha hecho la Junta de Andalucía, pues lo que teníamos presupuestado para eso lo retiramos y lo aplicamos a otros asuntos, y como se ha hecho publicidad y transparencia, hemos dicho porque lo dice la Ley, hemos hecho las cosas para contratar los servicios y las obras como se tienen que hacer, pues en esta obra y en estos servicios no hemos ahorrado en orden de los 60 o 70.000 euros, y entonces, si estaban destinados para eso, con la concurrencia, ahora se destina a otra cosa, que no considera que sea tan difícil de entender eso, creyendo que no es difícil; lo único, que me da la impresión de que ustedes están buscando cualquier excusa para no votar nunca, para votar que “no” con cualquier excusa, me da la impresión, esa pequeña impresión de que ustedes quieren decir las cosas, para eso, para tener una excusa surrealista suya para votar que no, pero que no se preocupen, que sin el voto suyo también funciona Vera.

De nuevo con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.P, que da las gracias al Sr. Alcalde, pero lo que le rogaría si puede al Sr. Concejal de Hacienda, explicarnos en que se van estos créditos, antes de que tengamos el turno de respuesta o turno de réplica, a esas serie de actuaciones y poder preguntar cuales son los proyectos y medidas que se van hacer, si después no tenemos capacidad de pregunta, creo que estamos coartados en tal aspecto, le rogaría que nos lo explicara, y después continuo con mi intervención.

Se puntualiza por el Sr. Alcalde, que aquí nosotros no coartamos a nadie, nuestra intención es que ustedes tengan sus turnos de intervenciones, luego la explicación del Concejal de Hacienda, y después hubiera usted apuntado o señalado, o puntualizado lo que usted hubiera querido, pero de este modo me lo pone usted mejor, solamente le queda media intervención de su segunda intervención.

Hace a continuación uso de la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal D. Alberto Clemente Cano, agradeciendo la venia del Sr. Alcalde, resaltando, que se cuestionaba o preguntaba por el Sr. Portavoz del Grupo de la Oposición, por tres partidas, por la de tributos, que vamos a empezar diciendo que en la Comisión Informativa sí se explicó, otra cosa que la explicación no fuese de vuestro agrado o convincente y eso quiere dejarlo claro. En cuanto a la partida de tributos se explicó, perdón en la partida de aguas, se explicó claramente que durante este año y como bien sabéis dado que se ha traído

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

a Pleno, en varios expedientes extrajudiciales de crédito, se han abonado facturas de agua pendientes del ejercicio anteriores del año 2014 o 2015, porque supongo que era insuficiente la previsión que se hizo en esos Presupuestos, y aunque este año el padrón de aguas se tuvo la previsión suficiente de aumentarla para dar cobertura al gasto total de agua, de suministro de agua de las instalaciones municipales, pues pagando esas facturas extrajudiciales de crédito, pues había una previsión de aquí a finales de año, de que brevemente faltase algo de liquidez, para quedar a cero que es la intención, con lo cual se ha hecho una estimación, y por eso se han puesto esos 100.000 euros en esa partida, eso en cuanto al agua potable. También se ha incrementado nuevamente la partida de tributos, y ya se ha explicado también aquí, que es debido a que se han tenido que abonar todos los gastos de basura de todas las instalaciones municipales desde el año 2011 hasta el día de hoy, todos, durante este mes, no se le ha pagado la basura, de ninguna instalación municipal, no quiere decir esto que fuera por mala gestión del anterior Equipo de Gobierno, pero desde luego tampoco yo creo que todo el mundo en su casa cuando le viene la factura de la basura se preocupa, al menos se preocupa, y ha ocurrido que esa partida de tributos, se ha quedado mermada, se ha vuelto a dotar la partida por si de aquí a final de año surgiera algún imprevisto y hubiese que hacer frente al mismo, no quiere decir que vaya a surgir ese imprevisto, pero siempre hay que estar alerta y en previsión de pueda ocurrir y por tal motivo, se vuelve a dotar la partida con el importe que tenía originalmente en el Presupuesto.

Y sobre todo, resalta el Sr. Concejal de Hacienda, que fue en donde ustedes (refiriéndose a los representante del Grupo P.P.), fue la materia que más cuestionaron en la Comisión Informativa y habla de las partidas de Deportes, y gastos diversos de promoción Turística, ya se les respondió en la misma Comisión Informativa que no hay ni un proyecto concreto que son para los gastos diarios de esas Áreas, sin ir mas lejos en la partida de Deportes, no puede usted de decirle a ninguno de sus compañeros si se van a comprar tres balones, tres porterías o cuatro canastas, son cosas diarias de la partidas de Deportes, que durante este año ha tenido la partida de deportes mas actividades que otros años, y por ello la partida se ha visto mermada y ahora se ve necesario pues el inyectarle crédito para finalizar el año conforme las actividades habituales y normales que se han venido realizando durante todo el año, cuatro meses que quedan. Y en cuanto a la partida de gastos diversos y promoción turística, pues estamos hablando mas de lo mismo, para lo mismo la partida es para los gastos que surgen si es verdad que en esta partida si hay algunas ideas como arreglar los vinilos publicitarios de la ciudad, por ejemplo la zona de la playa que están un poco estropeados, y ya en previsión para que el año que viene estén de acuerdo a lo que tienen que estar, pero tampoco hay nada en concreto y el Presupuesto no está mirado hasta que no tengamos la partida evidentemente. Y lo demás, este Concejal de Hacienda considera, que estaba claro, y se quedaba en infraestructuras, lo de Codeur, que se le mete 70.000 euros, porque evidentemente durante este año se ha vuelto a pagar facturas que en el extrajudicial de créditos del año pasado estaban sin pagar que han ido contra la partida y han mermado a la misma reduciendo la acción en este presente ejercicio, simplemente se ha dotado de ese dinero para que de aquí al final de año las obras diarias de mantenimiento viario de las calles que surgen pues que se puedan realizar sin problemas.

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

En segundo turno de palabra, de nuevo y la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P., agradeciendo en primer lugar lo expuesto por el Sr. Concejal de Hacienda, porque le gusta que por lo menos se de un poco más de información respecto a lo que se facilitó en la Comisión Informativa. Con respecto a Turismo y Deportes, dice que es para gastos comunes, pero cuando se hace un Presupuesto se ve lo que se va a hacer o los proyectos que se van a realizar en el año; y cuando se compran balones, se compran balones para toda la temporada, con una previsión correspondiente, eso puede pasar, pero lo que me gustaría es que se hubiera explicado en la Comisión Informativa para tomar una decisión con respecto a ello. En lo que se refiere a Turismo, no se sabe qué modificaciones hemos hecho en la partida de turismo, ya contabilizaremos a final de año todo lo que se ha gastado en turismo y lo que ha tenido que ir quitándose de otras partidas para dárselas a “promoción turística”, que igualmente dicen que son gastos comunes, lo gastos comunes vuelvo a insistir, se planifican, para eso son los Presupuestos vuestros, esto es, del actual Equipo de Gobierno. Con respecto a la partida del agua, que ustedes (refiriéndose a los Concejales del Equipo de Gobierno), dicen que eran facturas que nosotros no habíamos pagado, mire las partidas del agua yo le quiero recordar, nosotros tuvimos que pagar más de 560.000 euros, de las facturas de Galasa que ustedes no pagaron, la factura del agua de Galasa, 560.000 euros, que tuvimos que pagar de facturas que ustedes que no pagaron. Con respecto a la basura, vamos a ver, si ustedes no preguntan y le llega una factura lógicamente tendrá que afrontarla no es una culpa nuestra que haya venido y no se haya pagado la basura de las instalaciones deportivas durante cuatro años, lógicamente es la basura y habrá que pagarla, por nuestra parte no hay ningún inconveniente, no encontramos lógico que se tenga de un sitio a otro se tengan que derivar gastos que desde nuestro punto de vista pueden ser necesarios para otras partidas como se verá de aquí a final de año, para gastos diversos en deportes y gastos corrientes en turismo, pero si la partida de Turismo se ha agotado, vamos a hacer las previsiones correspondientes y no vamos a hacer más actuaciones turísticas hasta el próximo año, y el próximo año lo dotan con muchísima más cantidad de dinero, para realizar esta actuación, si vamos a seguir así, nosotros nos estamos temiendo que en el próximo Pleno que también tengamos coger dinero de otros sitios y dárselo otra vez a Turismo. Y en relación con lo que el Sr. Concejal de Urbanismo D. Francisco Vázquez había dicho, yo a lo que me estaba refiriendo es a lo que me ha explicado su compañero, es decir, el Concejal de Hacienda, que yo no estoy diciendo que se pueda coger de una partida o otra, de una buena gestión o una mala gestión, lógicamente cuando se ahorra en licitaciones públicas como nosotros ahorramos mucho en licitaciones públicas y le vuelvo a repetir, el contrato de telefonía que ustedes tenía en el 2011, costaba 120.000 euros, y nosotros lo licitamos en 60.000 euros, y yo creo que ha salido prácticamente igual en esta última licitación, todos creo que hacemos algo bien, igual que creo que ustedes hacen algo bien, pero no vayan a decir que ustedes son unos santos y nosotros unos demonios, nosotros actuamos exactamente igual, velando por los intereses municipales, y nosotros vuelvo a decir, los que nos encontramos con la deuda que ustedes dejaron, y ahora, nosotros les hemos dejado el Ayuntamiento saneado y espero que ustedes nos lo dejen dentro de dos años tan saneado como se lo dejamos nosotros.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se replica al Sr. Portavoz del Grupo P.P., con la autorización pertinente del Sr. Alcalde, por el Sr. el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, que quiere empezar por lo último, que siempre deja el Sr. Portavoz Popular “la coletilla” y exactamente, ahí están los papeles, están las Liquidaciones de los Presupuestos que están colgados también en Internet, y la deuda del año 2011, que se quedó en el año 2011, es exactamente igual que se quedó en el año 2015, exactamente la misma, 100.000 euros arriba o 100.000 euros abajo, ahí están, ahí están las Liquidaciones de los Presupuestos, es que es hablar y hablar, y la misma “cantinela”, pero, y dice usted que claro, claro que una buena gestión se ahorra dinero, de la buena gestión de la obra y de los contratos, naturalmente que se ahorra. Y tiene la “perra” con la promoción turística, pero a nosotros por lo menos, si a ustedes no, pero a nosotros sí, nosotros por lo menos nos interesa y mucho, la promoción turística del Ayuntamiento de Vera, porque creemos que es un factor fundamental para el desarrollo, y si a ustedes no le interesa, ya es su problema. Reiterar una vez más, que modificaciones de crédito, se hacen en todas las Administraciones y sobre todo cuando estamos en los tres meses, prácticamente en el último trimestre de ejecución del Presupuesto, se esta viendo en un sitio falta y en el otro sobra, pues se hace un trasvase que eso es una modificación de créditos, que no es aumentar el Presupuesto. Y me dice también, que si ellos tuvieron que pagar 560.000 euros, a Galasa de deudas, pero lo que no dice es que hay un Convenio hablado de que Galasa, lleva 25 años, que en el próximo Pleno se lo vamos a exigir que dejen ya las instalaciones, llevan 25 años, 25 años utilizando unas instalaciones municipales sin pagar un duro al mes, al mes. Había un Convenio no escrito que lo he dicho 20.000 veces, que a cambio de no pagar, de no pagar el agua, ellos estaban en las instalaciones y no pagaban alquiler y lógicamente ustedes tenían que decir que los Andalucistas del anterior equipo era muy malos y que debían el agua, no se debía el agua, el agua no se debía porque había un Convenio verbal de gente de palabra, cosa que por lo visto no llegó a buen termino, donde una cosa por la otra, supuesto que ya Galasa, a ejercido su derecho al cobro, que probablemente esté legitimado, pues nosotros también cuando el Ayuntamiento de Vera, vamos a exigir por derecho a que paguen o sino que se vayan a otro sitio, a partir del primeros de enero del año 2017, tendrán que pagar un alquiler justo porque están en unas instalaciones municipales o se tendrán que ir a otro sitio, así que se lo dice usted si quiere a sus “amiguitos” de Galasa, que creo yo que para los que estaban ustedes, así que se lo dicen claramente, que a partir de enero de 2017, en el próximo Pleno me comprometo como Concejal a traer una Moción para ese menester que Galasa pague, porque si nosotros como Ayuntamiento no han obligado a pagar el agua los ciudadanos de Vera, también tienen derecho a que le paguen que están utilizando unas instalaciones, y propusimos en la anterior legislatura, ya propusimos una Moción, la presentamos y nos la rechazaron, en ese sentido, por lo tanto vamos a recoger esa Moción y la vamos a traer a Pleno, para ver si pagan o no pagan.

En este punto, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual señala, que quiere a hacer una consulta al respecto de lo que se debate, una pregunta a la intervención que ha

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

hecho D. Francisco Vázquez, que existe un Convenio, un Convenio no escrito, un Convenio verbal, hecho entre hombres de palabra, esos Convenios, y entonces, estas cosas hechas, estos Convenios no escritos, es decir, verbales, pregunta si tienen validez en la Administración Pública.

Se aclara por el Sr. Secretario General, que en principio no, salvo que se pueda probar mediante una demanda judicial, se puedan demostrar que son ciertos y verdaderos.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, agradeciendo en primer lugar al Sr. Concejales de Hacienda, la explicación dada en este punto, creyendo que están más que justificadas estas modificaciones de crédito, y seguiremos trabajando para que dentro de dos años podamos seguir gobernando con la misma solvencia que lo estamos haciendo ahora.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho abstenciones (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido anteriormente transcrito.

**PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN REDACCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE VERA PARA SU ADAPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1988 DEL COMERCIO AMBULANTE DE ANDALUCÍA.**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, el contenido del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, siendo su contenido como se señala a continuación:

**“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE VERA PARA SU ADAPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1988 DEL COMERCIO AMBULANTE DE ANDALUCÍA.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10  
•  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

La transposición al derecho interno de la Directiva 2006/123/CEE de 12 de diciembre sobre Servicios del Mercado Interior, conocida comúnmente como “Directiva de Servicios”, implica una nueva concepción de los tradicionales sistemas de intervención administrativa en la actividad de los administrados, bajo la premisa de la eliminación de obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de quienes presten servicios en los respectivos Estados miembros y a la libre circulación de servicios entre los Estados miembros, obligando en consecuencia, a la realización de una serie de cambios normativos en todas las Administraciones Territoriales, también en las Entidades Locales, iniciándose lógicamente con la iniciativa legislativa del Estado, que ha tenido reflejo en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y Ley 25/2009 de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que ahora importa, hay que resaltar la publicación el día 8 de junio de 2010 (BOJA núm.-111), de la Ley 3/2010 de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la referida Directiva.

El art. segundo de la citada Ley 3/2010 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, introduce varias modificaciones en la Ley 9/1988 de 25 de noviembre del Comercio Ambulante, otorgando una nueva regulación, al art. 2, relativo a las modalidades de comercio ambulante; art. 3, que hace referencia a la necesidad de autorización municipal para el ejercicio de la venta y procedimiento para su otorgamiento; art. 4 que incide en el contenido de las Ordenanzas municipales. El nuevo art. 5, contempla los requisitos para el ejercicio de tal actividad comercial, mientras que el art. 6 regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes y finalmente el art. 8 hace referencia al nuevo régimen sancionador.

Por tal motivo, siguiendo las directrices impartidas sobre el particular por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), fue redactada la pertinente Ordenanza, adaptada a las características singulares del municipio de Vera, teniendo que resaltar la importancia del asunto, bastando para ello, con acudir a los datos que ofrece la Exposición de Motivos de la norma andaluza (Ley 3/2010), a que anteriormente se ha aludido, referidos al año 2006, constando la existencia en la Comunidad Autónoma de 889 mercadillos, siendo 25.000 los comerciantes censados en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

La citada Ordenanza, fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2010. Tras los diversos trámites realizados, la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, emitió informe con una serie de observaciones que debían incorporarse a la Ordenanza que había sido aprobado provisionalmente, de todo lo cual se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2011, no realizándose después de tal fecha, ninguna actuación por parte de esta entidad local. Finalmente, se ha recibido comunicación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en relación con la convocatoria de

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

subvenciones para mejora y modernización del comercio ambulante, resultando requisito ineludible para optar a dichas líneas de subvenciones, contar con la Ordenanza de Venta Ambulante aprobada y publicada, de cuya circunstancia, tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2016.

Procede en consecuencia, a la vista del informe que figura en el expediente formalizado, que por parte del Pleno, se proceda a la aprobación del texto definitivo de la Ordenanza de Venta Ambulante, con las incorporaciones a la misma de las observaciones practicadas por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, y ello al efecto, de poder continuar con los subsiguientes trámites del expediente, en particular, el sometimiento del mismo a información pública.

En base a los anteriores antecedentes, visto lo dispuesto en los artículos 22/1 letra d) y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

**Primero.-** Prestar aprobación, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, AL TEXTO DEFINITIVO DE la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del municipio de Vera, adaptada a la modificación de la Ley 9/1988 de 25 de noviembre del Comercio Ambulante en Andalucía, efectuada mediante la Ley 3/2010 de 21 de mayo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CEE de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el mercado interior.

Todo lo anterior, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, que quedan incorporadas a la Ordenanza que se aprueba.

**Segundo.-** Someter la Ordenanza aprobada, a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Almería y periódico de mayor difusión en la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse, se considerarán definitivamente aprobada la referida Ordenanza, procediéndose a su publicación en el BOP de Almería para que puedan entrar en vigor, conforme a lo establecido en los arts. 49 y 70/2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 4 de la Ley 9/1988 de 25 de noviembre del Comercio Ambulante (en la nueva redacción de la Ley 3/2010 de 21 de mayo), remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con copia de la

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Ordenanza aprobada, al Consejo Andaluz de Comercio, para que emita, en caso de considerarlo necesario, el preceptivo informe de carácter no vinculante, sobre adecuación de la misma a dicha Ley 9/1988.

En el supuesto de que el informe emitido, introduzca nuevas observaciones o propuestas de modificación del texto que se aprueba, las mismas deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo motivado, resolviendo lo que estime más conveniente al interés público municipal, en el acto de aprobación definitiva de la Ordenanza y previamente a la publicación del contenido definitivo de la misma.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado”.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Una vez leída la propuesta de Dictamen, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejales Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual pone de manifiesto, que el contenido del primer párrafo del apartado tercero del art. 23 de la Ordenanza (prohibición de venta a menos de 50 metros de establecimientos que expendan artículos para los que el comerciante está autorizado), se adapte a la realidad del mercado semanal de Vera, que está ubicado en un núcleo urbano esencialmente comercial, con lo cual, sería conveniente su supresión.

A la indicada observación, expresan su conformidad el resto de Concejales asistentes a la sesión.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por unanimidad de los cinco concejales asistentes (2 Grupo Municipal P.A, 2 Grupo Municipal P.P y 1 Grupo Municipal PSOE) que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación, con la observación antes apuntada de supresión del primer párrafo del apartado 3 del art. 23 de la Ordenanza, de la propuesta de Dictamen, de la cual anteriormente se ha dado cuenta”.

Promovido debate en el Pleno, solicita y se concede, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual en primer lugar quiere especificar al Sr. Secretario, la modificación, que es que no se ha repartido el texto definitivo de la Ordenanza, pero sí que lo ha dicho claramente, que ese es el punto que se va a modificar el texto, pues perfecto, y nosotros nos alegramos de la forma en que se debatió en la Comisión Informativa, y yo particularmente y también mi compañera Concejala, quedamos muy gratos del debate que se hizo y ponernos todos los Grupos políticos, en estudiar esta Ordenanza que bajo nuestro

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

punto de vista es muy importante para el desarrollo del comercio de Vera y en definitiva lo estuvimos estudiando y nos parece que es una Ordenanza necesaria para adaptarla a lo que dice la Junta de Andalucía, las modificaciones de la Junta de Andalucía que ya lo dijo hace tres años y si es así, es por el bien del comerciante o los comerciantes de Vera y del comercio ambulante, de mejorar nuestro comercio, y por tanto, nosotros como Grupo municipal P.P. lo vamos apoyar, esta aprobación definitiva a falta de que alguien pueda presentar algún tipo de alegaciones en su exposición pública.

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que para cerrar este tema, quiere hacer un recuerdo a un Concejal que hubo en este Ayuntamiento D. Juan López Soler, porque hizo un trabajo importante en esta dirección, y hoy se culmina con el acuerdo de todos los grupos políticos el trabajo que el Concejal de Servicios Públicos, responsable del Mercado Semanal ya inició en su día y que nos tenemos que felicitar todos por mejorar las condiciones de nuestro Mercado Semanal, uno de los más importantes de la Comarca y que genera una fuente de riqueza y de puestos de trabajo directos e indirectos importantes.

Seguidamente y sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal Andalucista, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo municipal PSOE), que son todos los que legalmente integran la Corporación, prestar aprobación, en la forma y contenido con que aparece redactado, el Dictamen del que anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO CINCO.- APROBACIÓN ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADA CONSORCIO LEVANTE-NORTE PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura al contenido del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, siendo su contenido como a continuación se expresa:

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADA CONSORCIO LEVANTE-NORTE PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Con fecha 13 de julio de 2016, tiene entrada en las oficinas generales de la Corporación comunicación (de la cual se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de julio de 2016), remitida por Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, adjuntando el acuerdo adoptado por dicha Entidad Local en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 5 de julio de 2016, en cuya virtud, se determina el inicio de procedimiento de disolución del Consorcio Levante-Norte para el Desarrollo Local (integrado por la Excm. Diputación Provincial de Almería y los municipios de Antas, Cuevas del Almanzora, Pulpí y Vera), y todo ello, ante la total inactividad del referido Consorcio, y para dar cumplimiento a la normativa en materia de Estabilidad Presupuestaria, y de conformidad también, con las medidas de “redimensionamiento” del Sector Público Local, que se contemplan en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), uno de cuyos objetivos precisamente, es la supresión de aquellos entes instrumentales, que, como ocurre en el presente supuesto, no realizan ninguna clase de actividades o actuaciones, que pudiesen justificar su mantenimiento.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

En el indicado sentido, la nueva Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a señalar en su apartado 4, que aquellos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 no estén en situación de superávit, equilibrio o resultados positivos de explotación, estuvieran controlados exclusivamente por unidades adscritas, vinculadas o dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, de cualquiera de las Entidades Locales del art. 3.1. de dicha Ley, o de sus organismos, autónomos deberán estas adscritos, vinculados o dependientes directamente a las Entidades Locales del art. 3.1. de la misma Ley, o bien ser DISUELTOS, en ambos casos, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la norma e iniciar, si se disuelve, el proceso de liquidación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de disolución. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de la Ley.

En consecuencia con la normativa transcrita y los informes obrantes en el expediente, y ante la realidad contrastada, de la falta de actividad en los últimos años del Consorcio Levante Norte para el Desarrollo Local, formado por la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Antas, Cuevas del Almanzora, Pulpí y Vera, no se aprecia inconveniente legal o material alguno, para que se activen todos los trámites encaminados a la disolución del referido Consorcio.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PRIMERO.-** Expresar la conformidad y prestar aprobación, a la disolución, liquidación y extinción del Consorcio Levante Norte para el Desarrollo Local, integrado por la Excm. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Antas, Cuevas del

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Almanzora, Pulpí y Vera, ante la total inactividad del mismo en los últimos años, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de redimensionamiento del Sector Público Local y normativa de Estabilidad presupuestaria acorde con dicha disposición.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado, al Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en calidad de encargado de la tramitación del expediente de disolución, liquidación y extinción del Consorcio Levante Norte para el Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos legales oportunos, en particular, para la continuación de los trámites subsiguientes del expediente ante los organismos y entidades públicas competentes.

**TERCERO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Promovido debate por la Presidencia de la Comisión, nadie solicita el uso de la palabra, por cuya razón, directamente se pasa el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por unanimidad de los cinco concejales asistentes (2 Grupo Municipal P.A, 2 Grupo Municipal P.P y 1 Grupo Municipal PSOE) que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que anteriormente ha quedado transcrita”.

Seguidamente, una vez leído el Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, poniendo de manifiesto, que hay que agradecer al Consorcio Levante-Norte el que en aquellos años, y entiendo que Cuevas ha hecho esta remisión a nuestro Ayuntamiento porque supone teóricamente que le correspondía ahora la gestión, porque era cada dos años a un municipio, y participaban los municipios de Zurgena, Antas, Vera y Cuevas, se hizo una gran actuación en materia de Servicios Sociales y Drogodependencia, como bien apuntado el Sr. Secretario, que se llevó a cabo una actuación importante de inclusión social y de recuperación con información de jóvenes en materia de jardinería, en Vera y en otros municipios, se hicieron bastantes actuaciones, y además se dio cobertura a la creación de puestos de trabajo aquí hay algunos presentes de aquellos alumnos que iniciaron, se iniciaron con este Consorcio, Consorcio Levante Norte se hizo un plan de instalaciones deportivas a nivel comarcal, y luego fue una herramienta importante para el apoyo del desarrollo del PRODER, en la Comarca del Levante conjuntamente con el Consorcio Levante-Sur, como no el Consorcio Levante-Norte con el Consorcio Levante-Sur, fueron los promotores, los Ayuntamientos que en aquel momento dieron paso a la que hoy día es la actual Mancomunidad de Municipios, así que yo creo que en los años que estuvo en activo cumplió una función importantísima, no solamente a nivel local de cada municipio sino a nivel Comarcal y sobre todo con el apoyo a la instituciones provinciales y supramunicipales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Tras lo anterior, sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal Andalucista, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo municipal PSOE), que son todos los que legalmente forman la Corporación, prestar aprobación, en la forma y contenido con que aparece redactado, el Dictamen que ha quedado anteriormente transcrito.

**PUNTO SEIS.- APROBACIÓN INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERA A LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUAS DEL VALLE DEL ALMANZORA.**

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta al Pleno, del contenido del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, siendo su contenido como seguidamente se señala:

**“DICTAMEN CON RESPECTO A APROBACIÓN INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERA A LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUAS DEL VALLE DEL ALMANZORA.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.-**

Visto las gestiones que se vienen realizando con la Junta de Andalucía, así como los preceptos de la Ley de aguas, al efecto de la asignación de Recursos Hídricos, se hace necesaria la incorporación del Ayuntamiento de Vera a la Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora, en orden a disponer de las aguas de transferencia que le corresponden al Municipio de conformidad con el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas..

El objetivo de la incorporación del Ayuntamiento a la Junta Central de Usuarios es doble: trabajar como Administración propiamente usuaria de agua y que por ley debe garantizar el suministro de agua necesaria para el consumo de nuestra población, y por otro trabajar para proteger y defender la calidad del agua.

La Junta Central tiene el carácter de Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro adscrita al organismo de cuenca, Consejería de Medio Ambiente.

Los miembros de la Junta Central de Usuarios conservarán, en todo momento, los derechos sobre aprovechamientos hidráulicos que tengan reconocidos conforme a la

Firma 1 de 2  
PEDRO LÓPEZ SOLER  
24/11/2016  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS  
24/11/2016  
ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

legislación vigente en materia de aguas, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes.

La Junta Central tiene el carácter de Corporación de Derecho Público sin ánimo de lucro, adscrita al organismo de Cuenca, Consejería de Medio Ambiente. Con sujeción a sus Estatutos y a la legislación vigente, la Junta Central tiene personalidad jurídica propia, distinta de la de los miembros que la integran y plena capacidad de obrar gozando de las facultades que el artículo 83 del texto refundido de la Ley de Aguas reconoce a las Comunidades de Usuarios.

Los miembros de la Junta Central de Usuarios conservarán, en todo momento, los derechos sobre aprovechamientos hidráulicos que tengan reconocidos conforme a la legislación vigente en materia de aguas, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes.

La Junta Central tiene la finalidad de proteger sus derechos e intereses de riego y abastecimiento frente a terceros, ser concesionarios de aguas, obras e infraestructuras públicas, y ordenar y vigilar el uso coordinado de sus propios aprovechamientos y, en consecuencia le competen las atribuciones establecidas en el Artículo 4 de los Estatutos.

La adhesión de nuevos miembros viene establecida en el artículo 39 de los Estatutos, estableciéndose el procedimiento a llevar a cabo:

**“ARTÍCULO 39. LA ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS**

*Podrán integrarse como nuevos miembros de la Junta Central de Usuarios del Valle del Almanzora los usuarios y comunidades de usuarios de los recursos hidráulicos previstos en el artículo primero de estos estatutos y aquellos otros que en el futuro sirvan a las necesidades del Valle del Almanzora, siempre que así lo decida la Asamblea General por mayoría absoluta y se comunique al organismo de cuenca.*

*La decisión de incorporación adoptada por la Entidad que solicita la integración deberá ir acompañada de la aceptación de los Estatutos. Igualmente deberá acompañar la aceptación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Junta Central de Usuarios, si las hubiera, de sus modificaciones posteriores, y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación.”*

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Corporación, realizada la tramitación legalmente establecida, vista la competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en el art. 97 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales se propone al mismo la adopción de la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Vera (Almería) a la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE AGUAS DEL VALLE DEL ALMANZORA, con arreglo a los Estatutos, que se componen de 42 artículos dispuestos en 17 páginas de papel

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

común, que obran unidos al expediente administrativo formalizado al efecto, y con cuyo contenido se expresa la conformidad de este órgano local.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía para dictar cuantos actos fuesen precisos para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo”.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se abre turno de intervenciones, concediendo el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., Dña. Catalina Soriano Pinar, la cual interroga acerca de quiénes forman parte de esta Junta Central de Usuarios.

Para responder, con la oportuna autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual resalta en primer lugar, que la referida Junta Central de Usuarios, la componen regantes y no regantes, haciendo notar que se trata de un tema de gran trascendencia para el municipio de Vera, para que el mismo pueda disponer de los recursos hídricos que legalmente le pertenecen. En tal sentido, quiere puntualizar que a Vera le corresponden básicamente 2,3 HM3, que provienen de la desaladora de Carboneras, para lo cual se precisa formalizar un convenio con la entidad estatal ACUAMED, (que gestiona el agua aunque la titularidad es de la Junta de Andalucía), el Trasvase Tajo-Segura (15 HM3 para riego y consumo humano) y Trasvase del Negatín (que son 7 HM3 para los dos consumos). Por parte de la Junta de Andalucía, ante el hecho de que los derechos sobre las aguas serán cedidos a entidades supramunicipales, ha señalado que resulta imprescindible (para que cada pueblo pueda disponer de su agua) adherirse a una asociación, organismo o corporación supramunicipal, que es lo que están haciendo los distintos pueblos, y le consta que el vecino municipio de Garrucho lo ha aprobado hace dos semanas. En definitiva, no quiere que se pierda de vista, que es una propuesta que aconseja y viene propiciada por la Junta de Andalucía.

En línea con lo que viene señalando, prosigue su intervención D. Francisco Vázquez Soler, precisar, que a través de la empresa mixta municipal Codeur S.A. gestora del ciclo integral del agua del municipio de Vera, ya se está gestionando la formalización de un convenio con ACUAMED, que aseguraría 0,7 HM3, creyendo que se puede firmar el próximo mes de octubre, y esta agua que procede de la desaladora de Carboneras, se conectaría a los depósitos de Codeur de la zona costera, que la empresa mixta anticiparía a ACUAMED el coste de los gastos de conexión, que ascienden a un importe por la cifra de 140.000 euros. En conclusión, vuelve a reiterar la importancia de este asunto, puesto que, para que Vera pueda disponer sobre todo del agua de los trasvases (que suministran para riego y consumo humano con preferencia para éste último), resulta imprescindible formar parte de un organismo supramunicipal, como es la antes mencionada Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

A continuación, solicita y se concede por el Sr. Presidente, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual apunta, que efectivamente es un tema importante, y no se debe perder de vista, que el Ayuntamiento de Vera forma parte de la empresa pública GALASA al igual que la Diputación Provincial de Almería, y es una entidad supramunicipal que tiene asignados los recursos hídricos de esta Comarca, cifrados en 27 HM3, si no recuerda mal. Por ello, sería interesante ver la posibilidad de que los derechos hídricos de Vera, se gestionen a través de dicha empresa pública.

Seguidamente, con la previa autorización del Sr. Presidente, interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual manifiesta, que no ve claro el que el Ayuntamiento de Vera esté adherido a esta entidad, donde parece que dominan los regantes, pudiendo existir el riesgo de que haya cortes de suministro, y por otro lado, no se ha dicho por ninguna parte, los costes económicos de esta adhesión, esto es, lo que se tiene que aportar económicamente para sostener los gastos de esta Junta Central de Usuarios de Aguas del Valle del Almanzora.

Para contestar, el Sr. Presidente de la Comisión, de nuevo cede el uso de la palabra al Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, quién puntualiza, que la Junta Central de Usuarios lo que hace gestionar el reparto de los recursos hídricos, y para eso no se precisa asumir, por lo menos hasta el momento, coste alguno, puesto que, se trata de una entidad instrumental. Así por ejemplo, y lo conoce de primera mano como afectado, él mismo a quién paga los costes del agua es a la comunidad de regantes, en su caso Climasol, pero no tiene ninguna relación con la Junta Central de Usuarios. En definitiva, con esta propuesta que se lleva a Pleno, se da un primer paso que resulta esencial, imprescindible y que se propicia por la propia Junta de Andalucía, para que el municipio de Vera se integre en una entidad supramunicipal que sirva para instrumentar los recursos hídricos que le pertenecen, en ese foro que estará integrado por agricultores y Ayuntamientos, que para eso se modificaron los estatutos de dicha Junta Central de Usuarios, para que pudiesen integrarse los municipios.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que ha quedado anteriormente transcrita”.

Abierto debate en el Pleno, pide y se concede, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual precisa como primer aspecto, que el Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vera, no estamos en contra de la intención por parte del actual Equipo de Gobierno, de adherirnos a una Junta Central de Usuarios, para intentar conseguir

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

o asegurar unos recursos hídricos que hace bastante tiempo se nos estaba negando por parte de la Junta de Andalucía; vuelvo a decir que la Junta de Andalucía ha sido siempre la que ha bloqueado la concesión de más recursos hídricos a este Ayuntamiento y como bien usted sabe, D. Francisco Vázquez, anteriormente también se ha peleado durante muchísimo tiempo para poder aumentar esos recursos hídricos y que no se bloquee el Plan General y se puedan ir desarrollando toda la Costa. Vuelvo a insistir, las personas que limitaban o la entidad que limitaba este desarrollo es la Junta de Andalucía, y si la Junta de Andalucía ha cambiado de opinión ahora mismo nos gustaría saber las razones y el por qué, dentro de esas razones y el por qué si es bueno para Vera, nosotros vamos a apoyar esta idea, en este caso, le pedimos al Sr. Alcalde que si este punto se pueda quedar en suspenso hasta que la próxima semana o dentro de dos semanas, cuando el Sr. Alcalde lo determine estamos a su disposición para un Pleno Extraordinario, y nuestra petición se basa en el conocimiento de la asunción de deuda, la asunción de cuotas, asunción de responsabilidades económicas, que entraría en el Ayuntamiento si nosotros votamos a favor de esta resolución. Vuelvo a insistir, estamos de acuerdo con el fondo pero no con las formas, y para ello nos basamos en un informe de Intervención, en el cual no puede determinar, en concreto, el Ayuntamiento de Vera a lo que se compromete, los compromisos que asume.

Señala el Sr. Alcalde, que según su punto de vista, no procede que retiremos el punto que hay sobre la Mesa, y en consecuencia, seguimos con el debate del orden del día.

Para responder a la anterior intervención del Grupo municipal P.P., con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, quién señala en primer lugar, que el Sr. Portavoz del Grupo Popular dice, y hay que hacer malabarismos para una cosa que no puede decir que es mala para Vera, votarla en contra, porque estos son malabarismos, son auténticos malabarismos dialécticos, porque tienen una orden “de arriba”, de que hay que cargarse a Codeur, y que a Vera, ni agua, y nunca mejor dicho, tienen una orden de arriba y están posponiendo los intereses municipales a los intereses de su partido, se lo han dicho desde Diputación, se lo han dicho desde Diputación y no saben como argumentar. De esta forma, se ha comentado tema de cuotas, pues le voy a decir una cosa al Sr. Portavoz Popular, y es que, cuotas, lo que son cuotas, han pagado una cuota los integrantes, los integrantes de la Junta Central de usuarios una sola cuota, y al principio de 0,5 euros, por hectárea, 0,5 euros por hectárea, es lo que han pagado los integrantes 0,5 euros por hectárea, lógicamente los Ayuntamientos, acordarán en su día que cuota van a pagar pero de alguna manera no lo impone la Junta Central de Usuarios, no te puede decir la Junta Central de Usuarios, que cuota se va a poner cuando se pagaron hace ya muchísimos años 0,5 euros 50 céntimos por hectárea, de riego que tenía cada regante, imagínese un Ayuntamiento, pues esa es la excusa y no vale, y posponerlo tampoco vale, porque mañana resulta que es la Asamblea, la Junta General de Galasa, tampoco vale, mañana hay que ir a la Junta General de Galasa, y esos argumentos creo que no le sirven, por lo menos para los ciudadanos de Vera.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Y, prosigue D. Francisco Vázquez Soler, le voy a decir más: nosotros y usted (refiriéndose al Sr. Portavoz del Grupo P.P.) lo ha apuntado, el Plan Hidrológico Nacional nos facilitó la respuesta de los recursos que nos daban, y no se peleó lo suficiente aquí para obtener más recursos, y le quiero recordar que el Plan Hidrológico Nacional, se aprobó a finales del año 2015, definitivamente, aprobado inicialmente cuando ustedes estaban gobernando y toda la preparación cuando ustedes estaban gobernando, y el Plan Hidrológico Nacional, le quiero recordar que no es la Junta de Andalucía quien lo aprueba, ni es una ley de ámbito regional, o de ámbito andaluz, es una ley de ámbito estatal, y el Plan Hidrológico Nacional vigente lo es hasta el año 2021; ustedes propusieron una modificación, cuando se dieron cuenta que no habían actuado, si es que no habían hecho nada en los cuatro años, en tema de recursos hídricos, y en muchos otros, pero estamos hablando de temas hídricos, no habían hecho nada cuando se estaban modificando, ese era el momento, antes de modificarse el Plan y luego cuando se modifica el Plan piden que se le aumenten en 6 hectómetros. Eso es un error pero vamos, no creo que se rieran pero vamos, no es el motivo pero en el Ministerio dirían qué clase de gobernantes están allí, que piden 6 hectómetros. Añadir, que el Plan Hidrológico Nacional, a Vera concretamente el Plan Hidrológico Nacional, le da 2,48 hectómetros, de los cuales 0,71 provienen de la desaladoras y 1,77 hectómetros provienen de trasvases, trasvases que son el Negratín básicamente y el Tajo-Segura, porque no hay otros, por lo menos hasta el momento, por lo tanto, decir que no se saben las cuotas, las cuotas son insignificantes, y lo significativo, es que ustedes no quieren que Vera, Vera como pueblo pueda disponer de sus recursos hídricos que le dota el Plan Hidrológico Nacional, con agua lógicamente más barata y lógicamente repercutiría en el beneficio de los ciudadanos. En consecuencia, para poder conseguir esa agua y no como dijo usted en la Comisión Informativa, de que eso de que Galasa era la propietaria, que quiere que Galasa sea la propietaria del agua de Vera, para que luego nos la revenda al precio que ella quiera poner, pues no, nosotros como Veratenses y por el Plan Hidrológico Nacional, tenemos unos derechos reconocidos, como pueblo y no vamos a renunciar; si ustedes quieren renunciar, pues renuncien, nosotros no vamos a renunciar a nuestros derechos hídricos de los ciudadanos de Vera, por lo tanto es fundamental aprobarlo, no se va a dejar sobre la mesa como muy bien ha dicho el Alcalde, porque es de urgencia aprobarlo, porque repercute en el desarrollo de todo el municipio de Vera, no ya, en el tema solamente hídrico, sino en lo que conlleva todo, desarrollo urbanístico etc., para que vamos y claro echarle la culpa a la Junta de Andalucía, mire usted, la Junta de Andalucía no tiene nada que ver en el tema, no tiene nada que ver, porque quien da los recursos hídricos es el Plan Hidrológico Nacional, que es estatal, Ley Estatal.

En este momento, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, de nuevo hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., el cual precisa, que con respecto a lo que se ha dicho por el Sr. Concejal de Urbanismo en el último punto, que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver en este asunto, cuando empezamos a leer la propuesta pues se indica “vistas las gestiones que se llevan realizando con la Junta de Andalucía”, y entonces, si no tiene nada que ver la Junta de Andalucía en este asunto, pues para que se gestiona con ellos, usted lo acaba de decir D. Francisco Vázquez, la Junta de Andalucía nada

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016
Firma 1 de 2	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

tiene que ver en este asunto, antecedentes “Visto las gestiones que se vienen realizando con la Junta de Andalucía”, algo tendrá que ver la Junta de Andalucía; por lo demás, este Portavoz no quiere entrar en polémicas y quiere poner de manifiesto, que el Partido Popular de Vera, está de acuerdo en asegurarse los recursos hídricos de dónde sea y como sea, vuelvo a repetirlo y ya me ha contestado el Sr. Alcalde, de que esto no se va a posponer, y usted ha dicho que no se va a posponer porque mañana es la Junta Central de Galasa, creo que se ha confundido en el punto, y entonces aquí hay alguna concordancia: nos salimos de Galasa y parece que es para directamente unirnos a una Junta Central de Usuarios, y yo puedo sacar una serie de conclusiones con respecto a eso, porque usted lo ha dicho, esto no se puede posponer porque mañana es la Junta Central de Galasa, usted lo ha dicho D. Francisco Vázquez.

En el sentido que viene exponiendo, continúa su intervención D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, la Ley de Aguas dice que los derechos hídricos los gestionarán entes supramunicipales, supramunicipales, un ente supramunicipal es o la Mancomunidad de municipios del Levante Almeriense, o la Diputación, o la Junta de Andalucía, o el Gobierno Central, eso son entes supramunicipales; mas específicamente, se podría haber creado como la Mancomunidad o la Diputación, que engloba a los municipios, que ahora mismo se quiera modificar por parte de la Junta de Andalucía esa dotación y esos acuerdos de dar agua, que yo no lo sé porque usted no me explica nada, ni me da los papeles, usted ya me ha dicho una cantidad que se estaba cobrando que era de 0,50 euros hectárea, ya tenemos algún valor con respecto a ello, nosotros no vamos a insistir D. Francisco Vázquez, en que si hicimos más o menos, y le aclaro, que he tenido varias reuniones con el Alcalde, que hay viajes a Madrid, solicitando los hectómetros cúbicos, Diputación tenía un estudio presentado en tiempo y forma, y por parte de Codeur de las necesidades hídricas que teníamos en el Ayuntamiento y se estaba peleando para que nos concedieran más agua, y si desde alguna instancia que yo se cual fue, directamente fue en Sevilla, se bloqueó ese aumento, nosotros no podemos luchar contra gigantes, lo estamos intentando, si ustedes lo consiguen por afinidades políticas, pues nosotros y por la mejora de Vera pues fantásticamente bien, pero, nosotros queremos conocer cuáles son las gestiones que se están realizando con la Junta de Andalucía, Junta de Andalucía que en su última intervención ha dicho que no tiene nada que ver, pero parece ser que sí tiene que ver, y basándonos en que el informe, en el punto segundo, de Intervención que dice, “se infiere en varios artículos que los miembros deben de hacer frente a cuotas de ramas etc., como así se indica en los art. 13/7, 13/8 y 26, igualmente en el art. 40 sobre la separación de la Junta Central de Usuarios debe de hacerse frente en ese caso a la liquidación de las deudas que se generen”, y por tal razón, eso es lo único que se está pidiendo o es que hay alguna prisa escondida de algo, esto se trata con los informes correspondientes por parte de Valle del Almanzora, que indique por ejemplo que no se van van a tener que poner ninguna cuota, o la derrama va a ser ésta, la cuota va a ser ésta, por hectárea, por lo que sea, es que no sabemos, y entonces, en el momento en que sepamos los datos correspondientes y veamos la viabilidad económica por nuestra parte encantados, encantados que si se logra la mejoría para el pueblo de Vera, nosotros lo vamos a apoyar siempre.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Interviene a continuación el Sr. Concejal de Urbanismo, para precisar, que no ha dicho, que si mañana es la Junta General de Galasa, solo ha dicho que usted (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.) está posponiendo este asunto por ese motivo, no que yo diga que vaya a tratarse, siendo tal su opinión. Y yo no he dicho, que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver, no tiene nada que ver en la gestión del agua si, no tiene nada que ver en la dotación del Plan Hidrológico Nacional del agua, el Plan Hidrológico es un ente del Gobierno de la Nación, lo quiera usted o no lo quiera, el Plan Hidrológico Nacional es quien dota a cada municipio y me imagino que a cada Comunidad de Regantes, de las dotaciones de agua que hay, se rigen todas por el Plan Hidrológico Nacional, todos los municipios de España, todos, incluyendo Garrucha, Cuevas, Los Gallardos, etc., todos están y además aquí tengo el listado, los municipios de la Comarca que corresponden que cada uno tiene su dotación por el Plan Hidrológico Nacional, aprobado a últimos del 2015 vigente hasta el 2021, y que ustedes no hicieron nada para aumentar la dotación y fueron a la Junta de Andalucía, fueron a la puerta equivocada, tenían que haber estado en Madrid, y ha dicho usted que ha estado en Madrid, que la Diputación hizo un informe, mire usted el poco caso que le hicieron, no se aumentó en nada, exactamente igual que en el anterior Plan Hidrológico, que tiene vigencia de cinco años, tiene vigencia de cinco años y hasta que no pasen no se modificará, eso es por lo menos la política que tienen en el Plan Hidrológico Nacional. Y quién le ha dicho a usted que las aguas tiene que ser supramunicipal, la Junta Central es un instrumento, es un ente con personalidad jurídica propia, donde las dotaciones que le corresponda va a la Junta Central de Usuarios, a través de la Junta de Andalucía, naturalmente, la gestiones se han hecho con la Junta de Andalucía y la Junta Central de Usuarios es la que distribuye a cada pueblo, o a cada regante pero estamos hablando de pueblos, a cada pueblo lo que le corresponda, lo que le corresponda con el Plan Hidrológico Nacional, lo que le corresponda y no a través de Galasa, que es lo que ustedes quieren, a través de Galasa que es una sociedad anónima, Galasa es una sociedad anónima, un ente instrumental no es ninguna Administración, no es ninguna supramunicipal, no es nada es una sociedad anónima, sociedad anónima de capital, que sea capital 100% público es una sociedad anónima de capital, eso no puede ser concesionario de aguas, que es lo que pretendía desde Diputación naturalmente, para luego al Ayuntamiento de Vera y al Ayuntamiento que sea su propia dotación cobrársela mas cara, estoy seguro que la Junta Central de Usuarios, la cobrara con los gastos lógicos por metro cuadrado lo que le cobren, lo que valga del trasvase aquí más los gastos lógicos de funcionamiento, como no puede ser de otra manera, pero estoy completamente seguro que sera mucho más barata, muchísimo más barata que de otras fuentes de alimentación. En consecuencia, al pueblo de Vera, le interesa enormemente para ser autónomo y ejercitar su derecho a tener sus aguas, porque no puede tener el pueblo de Vera que tiene concedida por el Plan Hidrológico Nacional, no puede tener su agua, pues naturalmente que la va a tener, como la están pidiendo todos los pueblos, los que estén integrados en Galasa me imagino que luego dirán Galasa aquí tiene usted para que me administre usted esta agua que es mía, pero en principio el agua es de Vera, de los ciudadanos de Vera, por el Plan Hidrológico Nacional, y por lo tanto el Plan Hidrológico Nacional desemboca en la Junta General de Usuarios y la Junta Central de Usuarios la distribuirá a cada municipio, o en este caso al municipio de Vera, que ha pedido

PLAZA  
AYOR. Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

el ingreso o el que pida que yo creo que serán bastantes, y toda esta gestión se ha hecho con la Junta de Andalucía, que gestiona y tiene la Ley de aguas, fue la Junta de Andalucía naturalmente.

Para finalizar, apunta D. Francisco Vázquez Soler, que yo no veo el tema de la cuota, la cuota es insignificante, es una cosa insignificante claro, está poniendo el Sr. Portavoz del Grupo P.P la excusa para decir no, porque aquí el debate no se lo va a leer nadie, cuando usted vaya ahí mire usted hemos votado que no, pues ya está, aquí votamos que si, a incorporarnos a la Junta Central de Usuarios, porque creemos que es lo mas beneficioso para Vera.

Se cierra el debate por D. Félix López Caparrós, Alcalde-Presidente, señalando, que antes de pasar a votación, cree que el motivo de no de acceder a la petición del Portavoz del Grupo Municipal Popular, de retirar el punto del orden del día en el Pleno, es porque creo que es importante para nuestro municipio, el paso que estamos dando y además ya dimos un paso importante en la depuración de aguas y hoy estamos poniendo las bases para un paso importantísimo en el abastecimiento también de aguas, con nuestros recursos para la gestión de los recursos hídricos, nosotros no tenemos ninguna prisa escondida puede ser que usted tenga alguna pausa escondida, pero nosotros no tenemos prisa escondida, sino todo lo contrario creemos que usted tiene una pausa escondida.

Como explicación de voto, señala el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que nosotros votamos en contra por falta de información económica, única y exclusivamente por eso.

Se da por concluso definitivamente el debate del asunto por parte del Sr. Alcalde, al considerar que el mismo ha sido suficientemente debatido.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes, que son todos los que forman la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido anteriormente transcrito.

**PUNTO SIETE.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON INICIATIVA REMITIDA POR LA EMPRESA PÚBLICA GALASA AL OBJETO DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA MERCANTIL.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura al contenido del Dictamen, que, en relación con el presente punto del orden día, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, siendo su contenido como seguidamente se indica:

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON INICIATIVA REMITIDA POR LA EMPRESA PÚBLICA GALASA AL OBJETO DE LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA MERCANTIL.”**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.”**

Por parte de la empresa pública GALASA, encargada de la gestión de los servicios del Ciclo Integral del Agua en diversos municipios de las comarcas del Río Almanzora y del Levante Almeriense, se ha remitido, en términos similares a la que fue planteada en el año 2014 y en el primer cuatrimestre de 2016, propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de dicha mercantil pública, para su adaptación al nuevo régimen jurídico establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía (Ley 5/2010, de 11 de junio), que en su artículo 39 regula la denominada “**Sociedad Interlocal**”, indicando, que las entidades locales podrán crear o **participar** en sociedades interlocales para la prestación **conjunta** de actividades y servicios de su competencia, prestación que tendrá la consideración “gestión propia” siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Capital exclusivo público local, con prohibición expresa de entrada de capital privado.
- 2.- Que las entidades locales integrantes ejerzan un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios.
- 3.- Adopción de acuerdos por mayoría e integración de los órganos sociales por los entes que la componen.
- 4.- No puede tener encomendadas actividades de mercado.
- 5.- Como forma de gestión propia, la sociedad interlocal solo puede prestar su actividad en el territorio de las entidades locales que la crean.

La “**transformación**” en sociedad interlocal, se justifica en la propuesta recibida, en varios argumentos:

- a).- En que el marco jurídico de vinculación a la sociedad NO ES IGUAL en todos los municipios, existiendo socios cofundadores vinculados por los pactos de constitución de dicha sociedad pública, y entre los cuáles se distinguen socios con infraestructuras comunes, socios sin infraestructuras comunes e incluso socios, en cuyos términos municipales la

Firma 1 de 2	ALCALDE
Firma 2 de 2	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

sociedad no presta el servicio, como es el caso del **municipio de Vera**. Por otro lado, GALASA presta el servicio en un número de municipios, cuyos Ayuntamientos formalizaron con la Diputación Provincial de Almería, **Convenio Interadministrativo**, por el cual se encomendaba al Ente provincial, la gestión para la prestación del ciclo integral del agua urbana.

b) De igual forma, están implantadas tarifas diferentes en los municipios; en unos, rigen las tasas aprobadas por la Diputación Provincial, y en otros, los municipios mantienen la potestad de regular y aplicar estas tasas. Tal dualidad, implica una extraordinaria dificultad, para implantar las tasas que aseguren el **equilibrio económico-financiero del servicio**.

c) Desde otro punto de vista, **el de la competencia**, según la vigente legislación local, se trata de servicios **obligatorios y competencia propia de los municipios** (art. 26 de la /1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y art. 92,2,d) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y art. 9/4 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía).

No obstante lo anterior, la Diputación Provincial garantiza junto a los Ayuntamientos, la prestación de los servicios que comprenden el ciclo integral del agua de uso urbano, con fundamento en la competencia para la prestación de servicios de carácter supramunicipal y de asistencia material a los municipios, que se le atribuyen en el art. 36/1 c) de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y corresponderá a la Provincia, **la determinación de la forma de gestión del servicio y las potestades inherentes a su ejercicio**.

En el sentido anterior, también se indica en la propuesta que se remite por GALASA, que se ha de dejar constancia especial, de que la nota predominante del carácter **supramunicipal**, de los servicios que componen el ciclo integral del agua, la constituyen la aducción o prestación del servicio de agua **en alta**, para varias poblaciones y desde una misma captación, resultando condicionado el abastecimiento a varias poblaciones, a que las Corporaciones Locales estén constituidas a estos efectos en **Mancomunidades, Consorcios u otras entidades semejantes**, de acuerdo con la legislación por la que se rijan (art. 89 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).

Del mismo modo, se indica en la propuesta que se formula, que procedentes de la Transferencia del Negratín-Almanzora, corresponden a la Comarca 7 Hm3 para abastecimiento de poblaciones, y del Trasvase Tajo-Segura 15 Hm3. Por lo tanto, el conjunto de la prestación del servicio del ciclo integral del agua, y respecto a los municipios de la zona del Levante almeriense y valle del Río Almanzora, ha de entenderse incluida la

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• FAX: 950 39  
38 10  
•  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

aducción o prestación del servicio en alta con origen, entre otros, de los recursos provenientes de los trasvases anteriormente mencionados.”

Con fundamento en tales antecedentes, **y dado que la sociedad interlocal solo puede prestar su actividad en el territorio de las entidades locales que la crean o participan**, se propone por GALASA, que el Pleno municipal adopte (según la voluntad de la Corporación de continuar o no formando parte de la sociedad), una de las dos modalidades de acuerdo siguientes:

**Modalidad de acuerdo 1. Continuación en la Sociedad:**

1.- Solicitar a la Diputación de Almería que preste los servicios que comprende el ciclo integral del agua de uso urbano en este municipio, incluyendo la totalidad de los servicios comprendidos en el art. 9/4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en virtud de las competencias que tiene atribuidas legalmente de prestación de servicios supramunicipales y, de asistencia material a los municipios.

2.- Aprobar que los servicios antes indicados, se gestionarán a través de la Sociedad GALASA, en la que participa la Diputación de Almería, y municipios de la provincia.

3.- Aprobar la delegación de la competencia municipal, a favor de la Diputación de Almería, para adoptar los acuerdos sobre imposición y aprobación de las Ordenanzas, en las que se establezcan las tasas y las tarifas de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano en este municipio.

4.- Aprobar los Estatutos de la Sociedad de naturaleza interlocal GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA), que constan en el expediente.

**Modalidad de acuerdo 2. Separación de la Sociedad:**

1.- Aprobar la separación del Ayuntamiento, de la sociedad GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIESE, S.A., (GALASA).

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, y tomando en consideración los informes emitidos por la Secretaría General en el expediente, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

**Primero.-** Reiterar la manifestación expresa de disconformidad, con la modificación de los Estatutos Sociales que ha sido propuesta por la empresa pública GALASA, en base al contenido del artículo 6 que regula las denominadas “prestaciones accesorias” y el procedimiento de exclusión de los socios incumplidores, e igualmente, el artículo 9 de los

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

nuevos Estatutos, relativo a la “incorporación y separación de socios”, al considerar, que ambos artículos (6 y 9) que se rechazan, resultan contrarios a la normativa vigente de Régimen Local reguladora de dicha materia, al establecer nuevas obligaciones que vulneran el principio constitucional de Autonomía Local y la potestad de autoorganización municipal, contraviniendo del mismo modo, los intereses públicos municipales que este Ayuntamiento viene obligado a defender, y, todo ello, a los efectos de VOTAR EN SENTIDO DESFAVORABLE, a la aprobación de la modificación estatutaria propuesta en la Junta General de Accionistas de GALASA, prevista para el próximo 29 de septiembre de 2016, en primera convocatoria, y el 30 de septiembre de 2016, en segunda convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, conforme a la normativa contenida en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en concreto en su art. 291, se deniega expresamente por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vera, el CONSENTIMIENTO para la modificación de los Estatutos Sociales de GALASA, conforme a lo anteriormente señalado.

**Segundo.-** Facultar expresamente, ratificando los acuerdos adoptados en sesiones del Pleno de fechas 30 de junio de 2015 y 12 de mayo de 2016, y de los Sres. Concejales D. Pedro Gallardo Gallardo García y D. Francisco Vázquez Soler, como representantes titular y suplente respectivamente, del Excmo. Ayuntamiento de Vera en los Órganos de Administración (Junta General, y en su caso, Consejo de Administración) de la empresa pública GALASA, para que en la Junta General de dicha empresa pública convocada para el próximo 29 de septiembre de 2016, en primera convocatoria, y 30 de septiembre de 2016, en segunda convocatoria, al objeto de la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales que se pretende llevar a cabo, voten los acuerdos que se sometan a la consideración de los accionistas en el sentido (voto en contra) acordado en el apartado primero anterior.

**Tercero.-** Asimismo, para el caso de que se apruebe la modificación de los Estatutos Sociales de GALASA que se ha sometido a la consideración del Pleno, acordar el ejercicio de las acciones oportunas para la impugnación del acuerdo social de aprobación de los Estatutos Sociales de GALASA, y en particular, para el ejercicio del DERECHO DE SEPARACIÓN de la sociedad, facultando a tal efecto, al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado”.

Tras la lectura del Dictamen, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, se abre debate, concediendo el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual anuncia, que mantendrán la misma postura que ya se expuso por el Grupo P.P., en el Pleno extraordinario del pasado 12 de mayo de 2016, esto es, que no están de acuerdo con la modificación de estatutos de GALASA, pero tampoco con que el Ayuntamiento de Vera, se salga de dicha empresa pública, y ello por las razones que dijeron el pasado 12 de mayo, y que da por reproducidas al efecto de no caer en reiteraciones que no resultan necesarias, pero sí hay que recordar, que el Grupo municipal

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

P.P., y lo vuelve a reiterar, no desea y está en contra de que el municipio de Vera se separe de GALASA, dado que la nota predominante del carácter supramunicipal de los servicios que componen el ciclo integral del agua, la constituyen la ADUCCIÓN o prestación del servicio en “Alta”, para varias poblaciones y desde una misma captación, resultando condicionado el abastecimiento a varias, a que las Corporaciones Locales estén constituidas a estos efectos en **Mancomunidades, Consorcios u otras entidades semejantes**, de acuerdo con la legislación por la que se rijan, según se indica en el art. 89 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Por lo tanto, insiste, no están de acuerdo ni con la modificación de estatutos ni con la salida de Vera de GALASA, y el motivo es muy claro: porque Vera no puede renunciar a su agua, y sería algo muy serio, que a causa de esa salida, haya que ir a buscar agua a la desaladora de Carboneras o al trasvase del Negratín, y entonces, hay que ver también, la titularidad de las conducciones, preocupándoles muchísimos las consecuencias que pueda tener esta separación, que puede implicar el entablar un conflicto que puede costar mucho dinero al pueblo de Vera, pero ante todo, quedarnos sin agua en Vera, porque son recursos hídricos en “alta”, y entonces, diga lo que diga la Junta de Andalucía como titular de sus competencias en la materia, pero lo cierto es, que quien reparte el agua es un Ente supramunicipal, en el presente caso, la Diputación de Almería, a través del ente instrumental de GALASA. En definitiva, como Grupo municipal dicen “no” a la modificación de estatutos y también dicen “no” a la separación o salida de la empresa pública GALASA, ya que hay que estar ahí para defender los recursos hídricos de Vera.

Para contestar, por el Sr. Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Hacienda, se cede el uso de la palabra al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual manifiesta, que la postura del Grupo municipal P.P., no es posible llevarla a la práctica, hacerla realidad, porque si te quedas en GALASA, es con todas las consecuencias, es decir, transfiriendo todo el poder de decisión a Diputación, en particular, en materia de establecimiento de tarifas, como se está viendo que viene ocurriendo en la mayoría de los pueblos que están debatiendo este asunto. Por lo tanto, según su punto de vista, no es posible quedarse en GALASA sin aprobar la modificación de Estatutos, con lo cual, la posición del actual Equipo municipal de Gobierno, es votar en contra de la modificación estatutaria en la Junta General de la citada empresa pública, lo que te faculta para poder ejercer a continuación el derecho de separación.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos votos en contra (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen que ha quedado transcrita anteriormente”.

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, se concede, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la

Firma 1 de 2	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	24/11/2016	SECRETARIO
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Cruz Belmonte Mena, el cual manifiesta que se remiten a lo que ha dicho dicho el Sr. Secretario en su lectura del Dictamen, con respecto a su potestad de intervenir.

Señala el Sr. Alcalde, que con lo expuesto, la materia que ha quedado muy bien explicada y expresada, siendo además muy además muy clarificadora

Seguidamente, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual pone de manifiesto, que no le da miedo debatir de este tema, y ustedes (refiriéndose a los integrantes del Grupo P.P.) no quieren debatir, porque en todo hablan, pero en este caso concreto, parece que no quieren tomar la palabra y entrar en el debate de este asunto, porque sabe que la postura es increíble. Así, nosotros aquí lo que se va a la Asamblea a la Junta General de Galasa, según orden del día, que vemos que en el Punto uno trata de la Aprobación y examen, en su caso de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2015, que todavía no han aprobado las cuentas, por ley tienen que estar aprobadas antes del 31 de julio, no están aprobadas y estamos a 27 o 28 de septiembre, se aprobarán el 29 de septiembre, todavía no están aprobadas, esa es la primera contribución que hace una empresa pública al orden jurídico; en el segundo punto, se tratará de la Modificación de los Estatutos y en el tercero de los Ruegos y Preguntas, no hay nada más. Nosotros, prosigue D. Francisco Vázquez Soler, la aprobación de los Estatutos significa, y voy a leer el art. 6 que pretende modificar básicamente el 6 y el 9, leo textualmente, que el art. 6 “prestaciones accesorias,” esto es lo que me ha mandado Galasa de los Estatutos, lo ha mandado Galasa y no me lo estoy inventando, esto es lo que mañana quieren aprobar, “todas las acciones llevan aparejadas con carácter obligatorio las siguientes prestaciones accesorias: a) obligaciones de cesión de uso desde el momento en que se adquiera la cualidad de accionista y mientras esta cualidad se conserve de los bienes que titule el accionista y que se encuentre afectos a los servicios prestados por Galasa, que corresponden al ciclo integral del agua urbana y que constituye el objeto social de la entidad; b) Aceptación de las tarifas a aplicar por los servicios que la sociedad presta, tal y como sean aprobados por la Junta General de la sociedad, y el Pleno de la Excm. Diputación de Almería”, es decir que los precios del agua los pondrá Galasa, los pondrá la Diputación, los precios que quieran, los Ayuntamientos ya no tendremos capacidad de intervención.

En el mismo sentido, añade el Sr. Concejal de Urbanismo, dice el art. 6. 2 “El Consejo de Administración será el competente para apreciar el compromiso de los socios por las aceptaciones accesorias; 3. La creación, modificación y extinción precipitada de las prestaciones accesorias deberá darse con los requisitos exigidos para la modificación de los Estatutos sociales y requerirá el correspondiente consentimiento de los accionistas afectados; 4. El incumplimiento de las estipulaciones impuestas podrá ser considerado causa de exclusión de la sociedad, con obligación de indemnización de los daños y perjuicios que con ello se ocasionen, así como la devolución del importe de las inversiones y mejoras relacionadas con los servicios que comprenden el ciclo integral de agua urbana, realizada por la Sociedad en el municipio y además el abono de la cantidad resultante de la aplicación de las cuotas proporcional del total endeudamiento de la sociedad, en relación

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

con el porcentaje de cuota.”, y sigue esto y sigue, en este tenor. Todo esto quiere decir, que si apruebo lo Estatutos y quiero salirme por cualquier circunstancias que te puedes salir, pues porque hay una sentencia que aquí la tengo del Tribunal Superior de Justicia, sentencia en firme, que dice que el Ayuntamiento de Vera, cuando se salió, se salió con todas las consecuencias y respetando todos los principios que había que respetar. Por su parte el artículo 9 regula la “separación de una entidad” bueno viene a decir más o menos lo anterior, que si te vas tienes que pagar todo lo que se debe y darle la potestad de poder subir o bajar las tarifas o las cuotas, el precio del agua a la Diputación Provincial y a la Asamblea General de la Junta, eso es una aberración y como muy bien dice el Sr. Secretario, en su informe técnico, eso conculca la Ley, la Constitución Española, de la autonomía municipal y la Leyes de Régimen Local, y nosotros no podemos aceptar eso, no podemos aceptar eso, por mucho que la Diputación y por mucho que los pueblos gobernados por la Diputación a “toque de corneta” estén aprobando esto, el Ayuntamiento de Vera es autónomo y no va aprobar los Estatutos, no va aprobar los Estatutos, por lo tanto sino se aprueban los estatutos hay dos opciones de la propia Diputación, mire usted o aprueban los estatutos y se queda aquí, es ponerte la pistola en la sien y traga en la pistola en la sien, o usted no aprueba los Estatutos y se tiene que ir, pues como nosotros no aprobamos los Estatutos, nos vamos, porque nos lo permite la Ley, y que no me vengan con que si las captaciones de agua supramunicipales, etc., porque se ha visto en el punto anterior y tiene conexión perfectamente, de que la Junta Central de Usuarios está capacitada por Ley, para poder suministrar el agua que le corresponde a este Ayuntamiento de Vera, por lo tanto, el punto nunca se podría dejar sobre la mesa, que es lo que usted pretendía porque esta concadenado perfectamente y yo creo que cualquier ciudadano lo va a entender perfectamente que la Junta Central de Usuarios, está y es la capacitada por Ley, para poder suministrarlos los suministros, que tenemos nosotros, y el agua suministrarla a través de la Junta Central de Usuarios, será la que corresponda del trasvase Tajo Segura y del Negratín.

Y esa es la realidad, resalta D. Francisco Vázquez, y en consecuencia, el Ayuntamiento de Vera, se posiciona muy claramente en contra de este atropello que quiere hacer la Diputación inicial, atropello que yo pienso y es una opinión personal, que están preparando Galasa para poder venderla, porque claro cuando la potestad de subir o bajar lo que el ciudadano tiene que pagar por el agua, la tiene la Junta General y la Diputación tiene el 51% de la Junta General, ya me dirá usted a mi, que pintan los Ayuntamientos, los Ayuntamientos no pintamos nada, y el que no lo quiera ver así, que no lo vea, que no lo vea, pero que a partir de que se aprueban los Estatutos, los Ayuntamientos en Galasa no pintan nada, nada, no pintan nada. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Vera es autónomo, el Ayuntamiento de Vera tiene personalidad propia y el Ayuntamiento de Vera no va consentir que hagan este atropello con los ciudadanos que nosotros estamos aquí, con los ciudadanos de Vera.

Seguidamente, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., Dña. Catalina Soriano Pinar, la cual pone de manifiesto que hacen uso de la segunda intervención, en discrepancia con los argumentos que han sido expuestos por el Sr. Concejal de Urbanismo D. Francisco Vázquez, al considerar, que es el

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

único que no se entera de cual es la postura del Grupo Popular. En tal sentido, decirle, que nosotros miedo a debatir ninguno, o sea, cero, ya que tenemos muy clara la posición, precisamente porque es la que hemos tenido siempre, en todo momento, y que al referido Concejal D. Francisco Vázquez, no le interesa conocer, porque en su demagogia, ya su demagogia consiste en ver la “bolita mágica” para decir lo que nosotros hemos hecho, qué es lo que nosotros vamos hacer, y eso es lo único que se encarga de hacer en este Pleno, y en tal sentido reiterar, que nuestra postura es clara desde el momento uno, es decir desde el año 2014, que se expresó la postura de que estamos en contra, en contra de la modificación de los Estatutos de Galasa, lo que se confirmar con el hecho de que el informe correspondiente lo encargamos nosotros, el informe lo encargamos nosotros, y en base a ese informe, es a lo que nosotros creemos que nuestros derechos se conculcan, o como dice el Sr. Concejal de Urbanismo, se conculcaban, y por eso votamos en contra en el año 2014, y volvimos a votar en contra también en las dos las dos veces que el tema se ha traído al Pleno por el actual Equipo de Gobierno. Y miedo a debatir no, seguimos manteniendo nuestra misma postura, porque entendemos y consideramos que los Estatutos no deben de modificarse.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Por lo demás, continúa D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, sabe el Sr. Concejal de Urbanismo, que nosotros íbamos a votar a favor y os pedimos en una moción de modificación de uno de los puntos de los que vosotros como Equipo de Gobierno, de lo que vosotros trajisteis a este Pleno, porque hubo una modificación con respecto al año 2014, que es la separación unilateral de Galasa, que para eso no hace falta ningún Pleno, si es lo que Galasa te está diciendo que hagas, “o me votas a favor o vete”, y tú vas a hacer lo que te están diciendo, o sea, nada más ni nada menos lo que te están diciendo, porque nosotros entendemos que no nos tenemos que salir de Galasa, porque nosotros tenemos unos derechos, unos derechos adquiridos en esa empresa, y queremos saber si nos tenemos que salir o no nos tenemos que salir, y también cuál es el coste, el coste de salirnos de Galasa de los derechos que tenemos adquiridos, porque hasta ahora perteneciendo nosotros a Galasa, cuando queramos nuestra agua no tenemos nada más que abrir el grifo, que lo tenemos aquí a lado. Por tal razón, finalmente queremos saber, y queremos saber dónde está nuestro “grifo” si nosotros nos salimos de Galasa, y que nos va a costar que nos traigan el alta, el agua de alta a baja como tú dices a nuestro pueblo, y todos esos datos que parece que tú tienes, si no quieres manifestarlos aquí, son los que nos obligan a votar en contra, en contra del segundo punto, porque vosotros no queréis modificar, no queréis modificar el acuerdo y la propuesta de acuerdo que traéis a Pleno, que como bien sabes hay que votarla en bloque, porque nosotros podemos votarlo, desbloquearlo, punto uno a favor o en contra, nosotros en contra, en contra de modificar los estatutos de Galasa, punto dos salirnos de Galasa, en contra de salirnos de Galasa, es decir la postura clara no, meridiana.

Para responder a la anterior intervención, por parte del Sr. Alcalde, se concede el uso de la palabra a D. Francisco Vázquez Soler, Concejal Delegado de Urbanismo, el cual manifiesta en primer lugar, que se afirma por la representante del Grupo P.P., que no sabe donde va a estar el “grifo” del agua, pues no parece que ahora no se abre, pues se abre el grifo y hay agua, y Galasa nos suministra “cero”, porque nosotros tenemos nuestras propias

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

recursos y nuestras propias negociaciones, pero es que la verdad hay que hacer malabarismos de verdad, y veo a usted (aludiendo a la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar) muy nerviosa y muy acelerada, que tampoco es para tanto, tan poco es para tanto, pero la veo así, porque hay que hacer malabarismos para poder votar que no a esto que se propone. Y de esta manera, dicen votamos que votamos que no a la modificación de Estatutos, pero también no a salirnos de Galasa, pero mire usted, si usted vota que sí a los Estatutos, si se quiere salir de Galasa tiene que “apechugar” con la deuda de Galasa, ¿y sabe usted cuanto es la deuda de Galasa? Pues la deuda de Galasa son 37 millones de euros, este año en las cuentas que aquí están y la tendrán ustedes, el año 2015 han tenido una pérdida, una pérdida de 3.196.000 euros, una pérdida en Galasa, de 3.196.000 euros, con el agua algo más cara que Codeur, y con las fuentes más baratas donde toman el agua más barata que Codeur, han tenido una pérdida este año 2015 y se prevé para el 2016, de otros 3 millones y pico de euros, de pérdidas, pero del año de pérdidas no es la deuda, la deuda son 37 millones, y que quiere usted que vote que si a los Estatutos, pues si voto que no a los estatutos me tengo que salir, evidentemente, lo que no puedes la postura incongruente es la del Partido Popular de Vera, que dice que voto que no a los Estatutos, pero me quedo en Galasa, eso no es posible, no es posible, es que no es posible, si usted vota que no a los Estatutos tiene que salirse de Galasa. Lo que usted pretende, es que el Ayuntamiento de Vera, de una deuda que no ha participado desde el año 2010 en Galasa, una deuda que han ido generando desde el año 2010 hacia acá, que el Ayuntamiento de Vera que no ha participado en nada, que sea participe en pagarla, eso es lo que usted pretende para los ciudadanos de Vera, eso es lo que usted quiere con quedarse en Galasa, con quedarse en Galasa, ya le he dicho con antelación que el suministro de agua está totalmente garantizado y mejor que con Galasa, y más barato que con Galasa, por lo tanto lo que ustedes están diciendo es pura demagogia y encima para tener contentos a todo el mundo y sabe el resultado: que no van a tener contentos a nadie, ni a los unos ni a los otros, a nadie, porque lo que no se puede es “soplar y chupar” a la misma vez, porque la cosa no da para tanto.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

**L DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO.**

**PUNTO OCHO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 DEL R.O.F.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dese cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la número 1138/2016 de fecha de

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

11 de julio de 2016, hasta la número 1410/2016 de fecha 16 de septiembre de 2016, y ello con el fin de que, como se indica el precepto indicado, los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno.

- Decreto de la Alcaldía núm.- 1170/2016, de fecha 14 de julio de 2016, con motivo de la Asignación de Complemento de Productividad por importe de 725 €.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1172/2016, de 14 de julio de 2016, sobre la Contratación Menor del Servicio de Migración de equipamientos en la zona conocida como Vera-Playa.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1173/2016, de 14 de julio de 2016, con motivo de la Asignación de Complemento de Productividad segundo abono parcial por importe de 2,000€.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1175/2016, de fecha 15 de julio de 2016, sobre la Asignación de Complementos de Productividad, por importe de 3.000 € desde octubre 2015 a junio 2016.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1177/2016, de fecha 15 de julio de 2016, con motivo de la relación núm.- 51, Aprobación de Gasto.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1179/2016, de fecha 15 de julio de 2016, sobre la Asignación Complemento de Productividad por importe de 600 € desde enero a junio de 2016, funciones de protocolo.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1180/2016, de fecha 15 de julio de 2016, con motivo de la Aprobación de Pliegos de Contratación de obras mejora drenaje pago de la Jara, Vera-Playa y la Espesura.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1188/2016, de fecha 18 de julio de 2016, sobre la Contratación Menor de Servicios de Migración de equipamiento en zona de Vera Playa.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1207/2016, de fecha 20 de julio de 2016, con motivo de la Contratación de 15 personas en la Bolsa de Exclusión Social.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1221/2016, de fecha 26 de julio de 2016, sobre la Adjudicación del Contrato Menor de Servicio de Gestor Energético Municipal.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1222/2016, de fecha 26 de julio de 2016, con motivo de la relación núm.- 55, Aprobación de Gasto.

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
24/11/2016	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
SECRETARIO	
24/11/2016	PEDRO LÓPEZ SOLER
Firma 1 de 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- Decreto de la Alcaldía núm.- 1234/2016, de fecha 27 de julio de 2016, sobre la Contratación Menor suministro mobiliario urbano en el Casco Urbano.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1270/2016, de fecha 5 de agosto de 2016, con motivo de la Prorroga durante el mes de agosto de los contratos de dos Monitores Escuela de Verano 2016.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1271/2016, de fecha 5 de agosto de 2016, sobre la Resolución Subvenciones Actividades Culturales Convocatoria 2016.

La petición de ampliación de información formulada, es facilitada a la mencionada Sra. Concejala, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Interventor Municipal y el Sr. Secretario General de la Corporación.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento y se da por enterado, del contenido de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, a que anteriormente se ha hecho mención, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

**PUNTO NUEVE.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

En la presente sesión, no se presentan Mociones no resolutivas a conocimiento del Pleno municipal, por parte de ninguno de los Sres. Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales de la Corporación.

**PUNTO DIEZ.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE**

**10.1.- MOCIÓN DE URGENCIA AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE EL INICIO EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON EL SOCIO PRIVADO PARA EVITAR POSIBLES PERJUICIOS MUY GRAVES AL AYUNTAMIENTO DE VERA.**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se pide la palabra y le es concedida por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para poner de manifiesto, que quiere dar lectura a la Moción de Urgencia, que en el día de la fecha, 28 de septiembre de 2016, ha sido formulada por el Grupo municipal del Partido Popular, con respecto a inicio expediente de resolución de contrato de concesión con el socio privado de la empresa mixta municipal Codeur S.A. para evitar posibles perjuicios muy graves al Ayuntamiento de Vera.

Continúa con el uso de la palabra el referido Portavoz del Grupo municipal P.P., para justificar la urgencia de la propuesta, que se basa fundamentalmente, por la aparición

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• FAX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• FAX: 950 39  
38 10  
•  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

en los medios de comunicación de una noticia relativa a un informe de un Administrador concursal, que califica actuaciones de personas vinculadas en Codeur directamente, y por eso solicitamos que se trate de una forma urgente y se trate en defensa de los intereses del pueblo de Vera, en defensa de los intereses municipales que se trate de este tema y que se acuerden las actuaciones necesarias para que se tenga, para que se intente velar por los intereses municipales. Desde tal punto de vista, señalar, que la prensa digital y en la prensa provincial el día 25 y 26 de septiembre, aparece la noticia relacionada con la empresa Codeur, cuyo capital social es mayoritariamente pública y cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Vera, en dicha noticia cuyo titular es, “piden la declaración de concurso culpable para los representantes de Key Mare Inversiones por irregularidades”, pues en este informe que lo transcribimos tal y como aparecen en los medios públicos se dice que el Administrador Concursal ha solicitado la declaración de Concurso culpable para los miembros del Consejo Administrador de la constructora Key Mare, queremos indicarles a todos los miembros de la Corporación y al pueblo de Vera, que Key Mare, el Presidente de Key Mare, es el mismo presidente de Key Lanzarote, Key Lanzarote forma parte de Codeur con el 49%, y esta persona la cual se esta refiriendo es Consejero Delegado de Codeur, en la actualidad, Consejero Delegado y no se si con capacidad de firma o sin capacidad de firma, si la tiene es muy peligroso, en base a lo que solicita un Administrador Concursal, que es un Administrador judicial, velando por un Concurso de Acreedores que califica entre otras cosas que lo pueden ver los restantes de la Corporación municipal, que observa irregularidades de relevancia, incumplimiento de deber, también especifica que antes que se produjese el concurso salieron numerosos bienes y derechos de patrimonio, de forma fraudulenta señores, fraudulenta.

El Administrador Concursal, que es el que lo elige el Juez solicita la inhabilitación, para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar cualquier persona durante un periodo entre 10 o 8 años, a la persona que esta Consejero Delegado y tiene un despacho en la empresa que gestiona el agua del ciclo, el agua del municipio de Vera. Aquí también identifica o informa el Administrador Concursal según Europapress que es el Presidente del Consejo de Administración G. S.G., quien debe responder por mas deuda al tener mas responsabilidad dedicación y capacidad de decisión en los aspectos de gestión de la concursada, observa que tiene perdidas del 2008 y califica que el activo había sido esquilmado, se habían subido los sueldos y no pagaban a nadie. Esta persona se sienta en el Consejo de Administración de la empresa pública Codeur, como Consejero Delegado, dentro ante esto el informe mantiene que medio dolo o culpa grave del Consejo de Administración, los responsables de la Sociedad Mercantil quisieron escapar manteniendo el ritmo de salario y gastos de los años del beneficio, emprendiendo una huida hacia delante.

Por lo tanto, resalta D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, considera que es de la máxima urgencia y la máxima necesidad que esto lo abordemos en Pleno, para tomar las medidas necesarias, para evitar que personas que ya lo califica un Administrador Concursal de sus actuaciones puedan repercutir en la empresa pública del agua. Queremos insistir que este señor se sienta en el Consejo de Administración de Codeur y toma decisiones de gran calado que si presuponemos que va a hacer exactamente igual que en su empresa, lo mismo

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016
Firma 1 de 2	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

que en su empresa, queremos recalcar que nosotros hemos consultado a una consultora, al Registro Mercantil y Keymare se encuentra vinculadas financieramente con Keylanzarote, con eso queremos decir todo, estamos muy preocupados, muy preocupados, y quiero que quede constancia que si aquí no se somete a votación, creo que se estará mirando hacia otro lado, echando la vista a otro lado y los Concejales, en las actuaciones correspondientes que se lleven a cabo en Codeur por parte de este señor serán cooperadores necesarios, en ese tipo de actuaciones y ser cooperador necesario, significa tener responsabilidad en lo que proponga este señor, sino se aprueba lo que solicitamos el Grupo Popular, para en defensa de los intereses del pueblo de Vera.

Una vez justificada la urgencia de la Moción, señala el Sr. Alcalde, que procede someter tal urgencia a la oportuna votación del Pleno.

Tras lo anterior y sin otras intervenciones, se pasa a votación la Urgencia de la Moción, con el siguiente resultado:

Ocho votos (8 Grupo municipal P.P.) a favor de la inclusión de la Moción con carácter de Urgencia, en el orden del día de la convocatoria.

Nueve votos (7 Grupo municipal P.A., y 2 Grupo municipal PSOE) en contra de la inclusión de la Moción con carácter de Urgencia, en el orden del día de la convocatoria.

En consecuencia con el resultado de la votación, se acuerda por el Pleno, por ocho votos a favor y nueve votos en contra, rechazar el carácter urgente de la Moción, presentada por Grupo municipal P.P., sobre el inicio expediente de resolución de contrato de concesión con el socio privado para evitar posibles perjuicios muy graves al Ayuntamiento de Vera, no pudiendo la misma ser incluida en el orden del día de la convocatoria, tal y como establece el artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este punto, siendo las doce horas y veinte minutos, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Carmelo Jorge Blanco, continuando la misma con la asistencia de dieciséis de los diecisiete Concejales que integran la Corporación.

**PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para poner de manifiesto, que las preguntas que se han formulado por escrito por el Grupo municipal P.P., se contestarán sin debate, ya que están muy bien estructuradas y se contestarán de forma sucesiva.

1.- Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se pone de relieve al Sr. Alcalde, que si le permite antes de comenzar las preguntas

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

presentadas por escrito, pues le gustaría que usted me respondiera si se van a modificar los Estatutos de Codeur.

Se responde por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que no tiene ningún inconveniente en contestar al Sr. Portavoz del Grupo P.P., pero como eso es una pregunta que hace, le responde que por lo pronto no, y que se modificarán siempre y cuando sea en beneficio de la protección y defensa de los intereses municipales, de los intereses del pueblo de Vera.

Se manifiesta por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que se aprobó por usted (aludiendo al Sr. Alcalde), en Junta de Gobierno, el encargo a Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, del estudio para la modificación de los estatutos de Codeur, eso consta por escrito, ¿es cierto?

Señala el Sr. Alcalde, que si consta por escrito, es así.

Se indica por el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que por lo tanto, usted ha ordenado la modificación de Estatutos.

Se puntualiza por el Sr. Alcalde, que no, que lo que ha ordenado es un estudio de la modificación de los Estatutos de Codeur, para proteger los intereses municipales, en defensa de los intereses del pueblo de Vera, y en consecuencia, no es lo que dice el Portavoz del Grupo municipal Popular, que dice que este Alcalde ordenó la modificación de los Estatutos, no un estudio informativo de la modificación de Estatutos.

2.- A continuación, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo municipal P.P., con fecha 27 de septiembre de 2016 (con 24 horas de antelación a la sesión), al objeto de que sean contestadas las 19 preguntas que se relacionan, de conformidad con lo establecido en el art. 97/7 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, procediéndose a la lectura de las preguntas por parte de la Sra. Concejala y Portavoz Suplente del Grupo municipal P.P., Dña. Catalina Soriano Pinar, y ello en la forma en que seguidamente se va indicando:

Pregunta 2.1.- Número de trabajadores contratados procedentes de la bolsa de trabajo de exclusión social. Qué trabajos vienen desarrollando (desglosado por número de trabajadores y tareas que realizan y lugar de las mismas).

Se contesta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que en lo que respecta al número total de trabajadores contratados hasta hoy, pues son 65, y fontaneros son 2, que se han llamado a 4, de los que habían apuntados y dos renunciaron, habiendo finalizado ya la primera vuelta de la bolsa. En el sector de albañiles, en la primera vuelta que se ha terminado, 19 contratos, 14 renunciaron, se contrataron 19 y renunciaron 14, en total 33. Limpiadores, 24 llamados, 14 contratos 10 renunciaron, total de la bolsa 99. En resumen, son peones 39 llamados, 30

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

contratados y 4 renunciaron, total de la bolsa 140, total de contratados 65 y hoy precisamente, se van a hacer 16 nuevos contratos.

Se formula la observación por parte de la Sra. Concejala del Grupo P.P., que en la pregunta que ella ha hecho, se pregunta por los trabajos que vienen desarrollando, desglosado por número de trabajadores, tareas que realizan, y lugar de las mismas.

Se responde por el Sr. Concejal de Urbanismo, que cada uno en su sector, fontaneros en fontanería, y qué quiere que se le diga, ya ha comentado las especialidades, pues los albañiles en albañilería, los peones igual, y los limpiadores que ha dicho que son 33.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que en dónde están las limpiadoras.

Se replica por D. Francisco Vázquez Soler, que están en los edificios y dónde tengan que estar.

Se apunta por la citada Sra. Concejala, que eso es lo que quiere saber, cual es el sitio dónde tienen que estar.

Se insiste por el Sr. Concejal de Urbanismo, que tienen que estar en los edificios municipales, en las tareas que son propias de las mismas, considerando que no es difícil de entender.

De nuevo interviene D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para precisar, partiendo de la base de que lo entiende todo, dado que esta pregunta la formulan, porque aquí se le hizo una pregunta a la Secretaria Accidental, acerca de dónde estaban trabajando las personas, las cuáles se deben de contratar en base a unos proyectos, no simplemente por contratar ¿o es que se está contratando por contratar? Pues no, están contratando porque se tienen unos proyectos y unas necesidades, y en base a esos proyectos y esas necesidades, seguramente tendrán en Las Marinas a la gente limpiando, con “carrito” y una escoba, por ejemplo, eso es lo que ahora vienen preguntando, dónde están trabajando y a qué labores son las que se dedican, porque es que nosotros también vemos a gente limpiando y a peones, los estamos viendo en la playa y los estamos viendo limpiando zonas comunes en el municipio y todavía no los hemos visto, algunos en dependencias municipales, esa es la pregunta y la pregunta y que quede constancia por escrito en el Pleno, por eso lo preguntamos. Entonces, si no se le contesta, pues lo cierto es, que considera que no ha sido respondida.

Se aclara por D. Francisco Vázquez Soler, que él sostiene, que hay proyectos y sobre todo, hay presupuesto para contratar a esta gente de exclusión social, de exclusión social hay presupuesto, porque existe sensibilidad social.

Pregunta 2.2.- ¿Qué actuaciones se están realizando en la Rambla? En cuanto al riego de las plantas se nos contesto que en el próximo presupuesto, se dotaría de partida

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

presupuestaria ¿piensan tener las plantas sin riego hasta entonces? Ya han sido muchos los ejemplares que han sufrido esta falta de “presupuesto”.

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que naturalmente que habrá presupuesto porque tenemos esa sensibilidad y todavía y ahora también, hay presupuesto, que se está sacando a licitación, se va a sacar un proyecto de regadío, pero parece mentira que el Partido Popular haga esta pregunta, cuando se han tirado 4 años, 4 años, uno tras otro sin hacer nada, y han dado lugar a que las plantas y los regadíos se queden, se rompan, se destruyan.

Se comenta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo P.P., que claro, que se metan las raíces, puntualizando, que de todas maneras, la pregunta que queríamos hacer, la hacemos en base a palabras y cosas que el propio D. Francisco Vázquez, dicho aquí en este Pleno, y contestaciones que tal Concejal ha estado dando.

Se confirma por D. Francisco Vázquez Soler, que permitieron que se metan las raíces, efectivamente, y entonces le parece mentira que se haga esa pregunta.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para aclarar, que no va a permitir que se haga ningún debate sobre ello.

En este punto, con la previa autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo municipal D. Pedro Salas Garrido, formulando el ruego de que el Sr. Concejal de Urbanismo, tiene que dar respuestas concretas a las preguntas.

Se indica por el Sr. Alcalde, que no se pierda y vuelva al camino el Sr. Concejal D. Pedro Salas, porque lo que no podemos hacer es un debate, y le está hablando en tono coloquial, por el comentario que ha hecho.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que la respuesta, de actuaciones que están haciendo en la rambla es que en 4 años no hemos hecho nada y que se ha roto todo, porque nosotros no somos técnicos pero si tenemos conocimiento de que la raíces no se pueden meter de ninguna de las maneras en los riegos por goteo, de todas maneras están hechos para eso, para que las raíces no entren allí.

Pregunta 2.3.- En el anterior Pleno preguntamos, ¿Tienen fecha de inicio y finalización las obras de remodelación de las fuentes municipales? Sin obtener respuesta por ello. La fuente del Paseo Cervantes continua sin funcionar, la fuente del Tanatorio lo mismo: ¿es que han dejado de ser una prioridad con la gran preocupación que tenían por las mismas?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que preocupación, la de ustedes en 4 años, que no hicieron absolutamente nada, y por ese motivo se deterioran tanto las cosas, y es que, el

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

mantenimiento normal anual es una cosa, y el mantenimiento del deterioro de 4 años sin actuación es otra; en consecuencia, sí que se ha actuado sobre algunas fuentes y otras se ha agotado el presupuesto y tendrá que ir en el próximo ejercicio, porque era tal el deterioro, que prácticamente ha habido que hacerlas de nuevo, dado que no se han preocupado en absoluto del mantenimiento.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Alcalde, resaltando que quiere contestar a la Sra. Concejala del Grupo Popular, y así, en cuanto a la fuente existente junto al Tanatorio en la carretera de Cuevas y la fuente del Paseo de Miguel de Cervantes, hemos actuado en las fuentes, recuperamos la fuente de El Palmeral, que ustedes enterraron totalmente, una fuente emblemática, hemos actuado con la fuente de la Plaza de Mercado, la fuente dedicada en homenaje al Comerciante, y estamos actuando sobre la fuente de la Plaza de la Virgen de las Angustias, la fuente de la carretera de Cuevas, tiene un poro que supura agua, y se ha hecho un líquido especial para remediar el problema, y cuando esté lista se volverá a llenar, y la fuente del Paseo Miguel de Cervantes se está también trabajando, en las fuentes para ponerlas en funcionamiento.

Se señala por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que no se ha dado respuesta a la pregunta que han hecho, que alude a si tiene fecha de inicio y finalización, las obras de remodelación de las fuentes municipales.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde, que en lo referente a la fecha de inicio, pues las fuentes se empezaron a arreglar con la existente en la Plaza del Mercado, no recordando exactamente cuando se dio inicio, no obstante lo cual, eso se puede comprobar, acudiendo a la fecha de contratación, dato que ruega al Sr. Concejal de Hacienda que prepare, tanto la relativa a la fuente antes citada de Plaza del Mercado, y se iniciaron todas las fuentes, no miento perdón, me equivoco con la fuente con la recuperación de la fuente del Palmeral, del parque de El Palmeral, esa fue la fecha del inicio, y la fecha de inicio recuperamos la fuente de El Palmeral, que estaba totalmente tapada, con cemento y hormigón, y piedra, y la recuperamos, esa fue la fecha de inicio que este Alcalde se la hará llegar. En lo que respecta a la fecha de finalización, pues no le puede dar fecha de finalización, porque es tal el deterioro que han sufrido nuestras fuentes durante 4 años, que faltan boquillas, faltan enlaces, faltan abrazaderas, se han llevado hasta motores, debido a la desidia que ustedes han tenido y por ello no tenemos fecha de finalización, porque se está haciendo el proyecto obra por obra, fuente por fuente, cuando tengamos todas las fuentes con su presupuesto, podremos decir que hay fecha de finalización. Lo que pasa, que en una obra de esta envergadura siempre puede haber vicios ocultos y no se puede decir cuando se va a terminar, cuando se va a finalizar, se puede decir cuando se empieza pero no cuando se finaliza, como responsables de gobierno en la anterior etapa, saben que eso es cierto. Así que ya le he respondido claramente: fecha de inicio yo se la haré llegar, que fue por la fuente de El Palmeral, de la plaza de entrada al Palmeral y la fecha de finalización no se la puedo dar, por los motivos que ha dicho.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

En este punto, interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para hacer un inciso, como Portavoz del Grupo, y es que, señor Alcalde, cuando se presentan las preguntas por escrito con 24 horas de antelación, se solicita una serie de cosas para que se respondan a lo que se pregunta por parte de este Grupo Municipal, y aquí se le dice fecha de inicio y fecha de terminación, lo que se tiene que hacer por parte de usted y su Concejal es trabajar en la respuesta apropiada a lo que se le pregunta por escrito, no estamos preguntando vía oral para que usted tenga que recordar. En consecuencia, esta pregunta del Grupo Popular lo han hecho, cuando se comienzan y cuando se terminan, si ustedes no quieren responder esto, pues nada pero se lo preguntamos por escrito, para ello, para que trabajen.

Se replica por el Sr. Alcalde, que estima correcta la observación, y están trabajando y como la fecha de inicio ha sido fallo mío el no traerla aquí, yo se la voy hacer llegar y la fecha de finalización, cuando estén los proyectos terminados y según vayan los mismos avanzando, reiterando, que la fecha de inicio de los trabajos en las fuentes, viene a coincidir con la que se empezó con la recuperación de la fuente de El Palmeral.

Pregunta 2.4.- Sabiendo el interés por nuestra fanpage, han tenido conocimiento del estado en el que se encuentra la fuente de los Cuatro Caños, ¿ esa es la imagen que se vende de Vera? ¿ a que se debe esta desidia en la limpieza?

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que parece mentira, es increíble, pero eso fue que hubo algún, alguien que tuvo algún vómito, y ya están limpias totalmente, son consecuencias de la Feria y que vaya usted viendo si alguien ha devuelto o no ha devuelto, para decir etc, etc., están limpias ya, y que no se preocupe más por ello.

Pregunta 2.5.- ¿Que medidas se están exigiendo ante la Junta de Andalucía, para la limpieza y dragado, del rio Antas, en previsión de posibles inundaciones?

Recordamos que desde las últimas inundaciones del 2012, la administración competente, Junta de Andalucía, no ha realizado ninguna actuación en este sentido, ni el equipo de gobierno PA-PSOE tampoco.

Se indica por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que le recuerda a Dª. Catalina Soriano Pinar, que la Junta de Andalucía, no es por defender a nadie, pero no es la Administración competente, y le recuerda también que este Equipo de Gobierno, puso y fue admitida a trámite, una denuncia en la Audiencia Nacional contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre esa materia, al resultar el organismo competente.

Señala Dª. Catalina Soriano Pinar, si esa es la denuncia para que limpien.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Puntualiza el Sr. Concejal de Urbanismo, que la denuncia es para que se haga el proyecto de Laminación del río, como obra que viene contemplada, por cierto, una obra de Interés Nacional que debe de realizar el Gobierno de la Nación, en el Plan Hidrológico Nacional, la laminación del Río Antas, la primera actuación que se debe de hacer es la laminación, porque sino hay laminación lo otro sobra; pero no obstante, se le ha pedido también, también se le ha hecho llegar a la Junta de Andalucía, la preocupación por la limpieza del Río.

Se interroga por la citada Sra. Concejal del Grupo P.P., a través de qué mecanismo.

Señala D. Francisco Vázquez Soler, que a través de escritos y aprobación en Junta de Gobierno.

Formula la observación D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que Junta de Gobierno no ha leído nada, por eso le preguntaba, porque en Junta de Gobierno no hay absolutamente nada, que nos la leemos todas, punto por punto, y no han visto esa petición.

Interviene en este punto el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, resaltando, que sí le quiero responder (aludiendo a la Sra. Concejala del Grupo P.P.), que en las tres últimas reuniones que he tenido con el Delegado Provincial de Medio Ambiente, las tres reuniones últimas que ha sido, la última fue la última semana de agosto, pues le pidió por favor, o bien a retomar el tema de la limpieza del cauce, el dragado no lo puede hacer porque no le corresponde a la Junta de Andalucía, pero la limpieza de las cañotas y tarais sí, y le dijo el Delegado que cuando tengan la posibilidad de limpiarlo, así lo harán. No obstante, seguiremos pidiendo tal actuación.

Se pregunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, por las fechas de las tres últimas reuniones, cuándo se han producido.

Precisa el Sr. Alcalde, que en julio, a mediados de julio y agosto, que se mantuvieron para ver diversos temas que afectan al municipio.

Manifiesta la ya citada Concejala, que deduce que todo lo que estamos haciendo son reuniones informales, y entonces se aprovecha para ya tratar estos temas.

Se confirma por el Sr. Alcalde, que efectivamente, es normal cuando se trata con las entidades supramunicipales, a las cuáles tenemos que pedirles varias cosas.

Pregunta 2.6.- ¿Quien es el responsable de las gestión de la Playa?¿como es posible que en su nefasta gestión permitiera que la limpieza de la playa (maquinaria pesada) se realizase cuando los bañistas estaban ya disfrutando del baño? ¿ a que ha sido debido que se iniciara la temporada de playas sin las instalaciones puestas a punto (pasarelas fuera de servicio, pasarelas sin poner, duchas sin agua, falta de limpia pies....)?

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que la responsable de mantenimiento de playas es la Sra. Concejala de Obras y Servicios Públicos, D<sup>a</sup>. Francisca García, y esto que dicen los integrantes del Grupo P.P. no es cierto.

Se expone por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que tiene pruebas documentales de que es verdad, todo y cada una de las cosas que han puesto aquí.

Manifiesta D. Francisco Vázquez Soler, que usted (aludiendo a la Sra. Concejala del Grupo P.P.) quiere hacer la pregunta y siempre la responde usted, entonces para qué hace la pregunta, deduciendo que es pura propaganda.

Se pide por la mencionada Concejala del Grupo Popular, que entonces se le conteste.

Se reitera por el Sr. Concejal de Urbanismo, que eso que usted está diciendo no es cierto, porque la playa se encuentra en perfecto estado y sí le quiere recordar, mínimamente, que cuando ustedes salieron del Gobierno municipal, no habían contratado ni a socorristas, no habían hecho ni el contrato de los socorristas; por lo tanto, alguien que no hace ni lo más mínimo, cómo se atreve a hacer preguntas, de cualquier cariz, que no habían contratado ni los socorristas, que se tuvo que hacer posteriormente. La playa está en perfecto estado, hemos tenido muchas felicitaciones, muchísimas felicitaciones, porque se ha actuado correctamente, y los resultados están ahí, de la gente que ha ido a la playa, de la concentración de gente que ha habido en la playa, del uso que ha habido en la playa, y todavía sigue estando utilizadas.

Pregunta 2.7.- El PP de Vera quiere denunciar la inacción que está realizando el equipo de gobierno PSOE+PA de Vera ante las continuas quejas y denuncias efectuadas por numerosos vecinos del estado de nuestras aguas de baño. Ya en el pasado pleno del 31 de Mayo este grupo político presentó una moción para que se pusieran todos los medios para evitar los vertidos incontroladas que afectan a la calidad de nuestras aguas de baño.

Moción que fue rechazada por el actual equipo de gobierno se nos acuso de mentir y ser alarmistas, pues señores los hechos son como son y no solo nosotros pusimos de manifiesto estos hechos.

A lo largo del verano han sido numerosos los vecinos y asociaciones las que han puesto de manifiesto estos hechos. Estamos alarmados ante la desidia y falta de interés que muestran ante un problema que todo el mundo puede observar.

Nuestro deber democrático es fiscalizar la labor de un gobierno municipal que solo se dedica a hacerse fotos y no actuar ante un problema crítico en nuestro futuro económico.

A lo largo del verano ¿se han tomado algún tipo de medidas al respecto?

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10  
• ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que entiende que estén desalentados por el buen funcionamiento de las playas, lo entiende perfectamente, y que traten de proyectar una visión de la Playa que es coincidente con una Asociación en concreto, de muy pocos miembros, que ustedes (refiriéndose al Grupo P.P.) están haciendo de Portavoces, de determinadas Asociaciones que no, que lo que quieren es hundir la playa. Entonces, le recuerda a la Sra. Concejala del Partido Popular, que el Ayuntamiento de Vera, es el único que tiene una Depuradora en la Comarca y no tiene vertidos absolutos de ninguna clase, de ninguna índole en las playas de Vera. También le recuerdo que todos los análisis quincenales, que ha hecho la Administración competente, ha dado resultado de “excelente para el baño”, y si usted se empeña en hacerle caso a quien quiere deteriorar el municipio de Vera, ese es su problema, no el nuestro, nosotros, quién ha tenido que dar los análisis, quién ha hecho los análisis perfectamente con la responsabilidad cada quince días, que es lo que marca la Ley, han dicho que las playas estaban en excelente estado de baño.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que nosotros esta pregunta la hacemos, porque esa Asociación que usted (refiriéndose al Sr. Concejal de Urbanismo) menosprecia en este Pleno, y la cual se ha reunido con ellos el Sr. Alcalde y llegaron a unos acuerdos, que son los que precisamente queremos conocer nosotros aquí en este Pleno, a esa Asociación que usted menosprecia.

Se puntualiza por el Sr. Concejal de Urbanismo, que él no ha mencionado a ninguna Asociación.

Señala la Sra. Concejala del Grupo P.P., que ella tampoco.

Para cerrar la discusión toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el cual resalta, que para su tranquilidad (aludiendo a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar), le diré que la pregunta ya ha sido respondida. Yo le ratifico que nosotros hemos tenido una reunión de trabajo con la Delegada del Gobierno, Delegado de Medio Ambiente, Delegado de Turismo, para ver los temas de la alarma que se daba muchas veces en los municipios del Levante Almeriense, con el tema de alguna alteración del agua, el agua de baño como ha dicho el Portavoz, han estado correctos todos los análisis de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Salud, han sido excelente la calidad del agua de las playas de Vera. Nosotros no obstante, las Asociaciones que se han reunido con nosotros varias Asociaciones, varios vecinos, no dependiendo de las Asociaciones, sino también grupos de vecinos que han venido en libertad, como es normal hablar con el Alcalde o algún Concejal, del tema que oyen, nosotros siempre le hemos dicho que recogemos toda esa información que nos dan, todas las inquietudes y las trasladamos a los organismos pertinentes, eso es lo que me gustaría transmitir a usted para que se quedara todo tranquilo y aclarado.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Pregunta 2.8.- ¿Por qué no se han acondicionado en tiempo y forma los carriles bici en la zona de la playa? ¿ Por qué no se han realizado los trabajos de jardinería en la zona de la playa?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que le recuerda y creo que usted (refiriéndose a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar), lo sabe, pero tiene que incidir que los carriles bici de la zona de la playa, corresponde el propietario, que es la Diputación Provincial, por cierto gobernada por su propio partido, y llegamos a un acuerdo donde los jardineros del Ayuntamiento, porque nos dijeron al Alcalde y a mí, en una reunión en Diputación, que no lo iban a hacer, así de claro, lo hicimos desde el Ayuntamiento, sin tener la obligación de hacerlo, pero lo hicimos, cuando se les habían hecho muchos escritos y no habían respondido, hasta que personalmente fuimos y adoptamos la decisión de hacerlo nosotros, los carriles bici corresponde, la titularidad del carril bici que lo sepa la gente, corresponde a la Diputación Provincial, la cual tiene que mantenerlos, y ha hecho dejación de sus funciones.

Se interroga por la referida Concejala del Grupo P.P., acerca del acuerdo al que se llegó, en qué fecha fue.

Se precisa por el Sr. Concejal de Urbanismo, que a último de julio, con el compromiso que para principios de agosto, primera semana de agosto, estuvieran terminados.

Pregunta 2.9.- Fecha de la aprobación definitiva del Plan de Playas (servicios de temporada) por el organismo competente.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que en este caso, no hay resolución todavía de la Consejería de la Junta de Andalucía, no ha llegado la resolución de la fecha de aprobación definitiva del Plan de Playas.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo P.P., que deduce que no hay aprobación del Plan de Playas, interrogando por los motivos y si el Plan se remitió en tiempo y forma.

Se expresa por el Sr. Concejal de Urbanismo, que desconoce la causa, pero lo cierto es que no ha llegado la aprobación definitiva del Plan de Playas, de este año, el cual, naturalmente, se remitió en tiempo y forma.

Pregunta 2.10.- Ante la concesión de terreno público para uso privado de manera indiscriminada, queremos conocer los mecanismos que ha utilizado el equipo de gobierno para la adjudicación de las mismas.

- Casetas zona de Hotel Zimbali.

Firma 2 de 2  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
ALCALDE  
24/11/2016  
Firma 1 de 2  
PEDRO LÓPEZ SOLER  
SECRETARIO  
24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación

54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación

<https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- Casetas Paseo Marítimo zona de Las Marinas, Paseo Marítimo zona Naturista.
- Pistas de tenis y vóley playa en zona del Lúa.

Canon pagado por todas estas concesiones, publicidad para su concesión, autorizaciones de las administraciones y procedimiento de contratación.

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que en aras a responder al desastre y dejadez que había en la zona costera, que no había ningunos servicios complementarios, pues se ha venido tomando unas decisiones por Junta de Gobierno y por Convenios, con determinadas entidades sin ánimo de lucro, para que pongan instalaciones, que favorezcan el turismo en la zona y favorezcan lo que es una zona agradable. Como están en todos los pueblos.

Se indica por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, si podría ser mas explicito, y ello, con respecto a las preguntas que se le hacen y por cada zona.

Se replica por D. Francisco Vázquez Soler, que qué quiere que le responda, me dice usted la pregunta y también me dice usted lo que tengo que responder, entonces que respuesta quiere. Le está respondiendo, o es que quiere usted, que le responda lo que usted quiera.

Se especifica por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que en concreto, las casetas de la zona del Hotel Zímbali, cual es el mecanismo que se ha utilizado, y en su caso el canon que se ha pagado.

Se responde por D. Francisco Vázquez Soler, que ha sido mediante un convenio y lo sabe perfectamente la citada Concejala, por qué se hizo, y en el cual figura que una entidad le realiza donación a alguna Asociación. En cuanto al canon, le dona a una Asociación un porcentaje de lo que se obtiene de esa adjudicación.

Manifiesta la Sra. Concejala del Grupo P.P., que ella se refiere al canon que se ha pagado al Ayuntamiento.

Se precisa por el Sr. Concejal de Urbanismo, que al Ayuntamiento nada, le paga a una Asociación sin ánimo de lucro, como por ejemplo son las Monjas, para que no demos más vueltas a este tema.

Igualmente, por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pide aclaración sobre el supuesto de las casetas del Paseo Marítimo, en la zona de Las Marinas.

Se contesta por D. Francisco Vázquez Soler, que se han ingresado 2.540 euros.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se interroga por la mencionada Concejala del Grupo Popular, si el canon pagado son 2540 euros, que eso pagan a la Administración Pública, es decir, a nosotros, al Ayuntamiento, que somos Administración Pública. Del mismo modo, saber también la publicidad para su concesión, que dando por sentado que ha habido publicidad, saber donde ha estado publicado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que están preguntado en que BOP se ha publicado.

Se responde por el Sr. Concejel de Urbanismo, que si lo dice el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que ha estado en el BOP, pues tendrá conocimiento. El tema es que ha estado publicitado y lo busca el Ayuntamiento en aras al desarrollo y promoción de la zona, que ya ha dicho anteriormente, que no había nada.

Se establece a continuación una extensa discusión entre la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar y el Sr. Concejel de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, acerca de la publicidad de esta actuación y la Administración competente sobre el Paseo Marítimo, manteniendo cada cual una visión diferente sobre el asunto. En tal sentido por el Grupo P.P., se sostiene que el Ayuntamiento no tiene toda la competencia sobre las autorizaciones en el citado Paseo Marítimo, aunque sea dominio público, necesitando el concurso de otras Administraciones. Por parte del Sr. Concejel de Urbanismo, se precisa que la actuación ha venido realizada a través de la Junta de Gobierno Local, y que la competencia sobre el dominio público del Paseo Marítimo es municipal, al ser el Ayuntamiento el que asume, su conservación y mantenimiento.

De nuevo toma la palabra D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para preguntar por la zona donde se ha ubicado la pista de Voley-playa junto al establecimiento conocido como Lúa, el canon pagado, publicidad para su concesión, autorización administrativa y procedimiento para su adjudicación.

Se explica por el Sr. Concejel de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Sole, que vino una empresa especializada en estos temas y presentó un proyecto al Ayuntamiento, y el Equipo de Gobierno lo vio interesante, para que este verano se pusieran estos servicios de playa, y en consecuencia, se le otorgó una concesión temporal por dos meses, para que hiciera esta actividad de animación y promoción de lo que es el turismo en la Costa de Vera.

Se interroga por la referida Concejala, si es una Asociación sin ánimo de lucro, o es una empresa privada, que ha cobrado por el servicio.

Se reitera por el Sr. Concejel de Urbanismo, que es una empresa privada que presentó un proyecto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se formula la observación por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si una vez que presentaron el Proyecto, ya se sacó a concurso, para que el resto de las empresas con ese mismo proyecto pudiesen presentarlo.

Se insiste por D. Francisco Vázquez Soler, que es una concesión temporal, ya se sacará a concurso para el año que viene, es una concesión temporal, ya se sacará si lo ve oportuno el Equipo de Gobierno, pero por el momento es una concesión temporal.

Se puntualiza por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que en Junta de Gobierno Local, ya lo han pedido para 75 años, no sabiendo si tienen conocimiento de ello.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para precisar, que claro que tienen conocimiento, pero aquí está el Equipo de Gobierno para decidir, recordando que frente a la opción de pedir, está también la opción de dar o de no dar.

Finalmente, se solicita por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que se le responda por las casetas instaladas en el Paseo de la Zona Naturista, pero primero, que le digan el canon de la anterior adjudicación, que no le ha contestado.

Se replica por el Sr. Concejal de Urbanismo, que el canon está en precario, esto es, se encuentra pendiente de liquidación, no se ha liquidado todavía.

Resalta la citada Concejala del Grupo municipal P.P., que deducen que no han abonado nada, pero quiere saber cuánto es la liquidación del canon.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, para precisar, que el canon será lo que la tasa establezca.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar su desacuerdo, porque ese dato se les debe facilitar, porque son preguntas escritas y se dispone de 24 horas para preparar la información.

Se expone por el Sr. Alcalde, que efectivamente, ya lo han dicho ustedes (aludiendo al Grupo P.P.) son preguntas con 24 horas y nosotros les estamos respondiendo, sino les gusta la respuesta pues le estamos respondiendo a todo. Le estamos diciendo que hemos realizado una concesión administrativa Y que no se ha hecho la liquidación, y que se está mirando con los Servicios Jurídicos, cuanto debe de ser la liquidación de este canon, y si hay renovación o no hay renovación. Y si hay renovación tendrá que ajustarse a lo que marca la Ley, lo que fijan las Ordenanzas municipales. En definitiva, se está contestando a la preguntas, si las contestaciones no son de su agrado o de su convención, pues lo siento por usted, pero están respondiendo a las preguntas, claro nosotros estamos respondiendo, que no son de su convención, pues yo lo siento, y que quiere que yo le diga, si usted no está de acuerdo con la respuesta pues está usted en su derecho con de no estar de acuerdo con la respuesta.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Pregunta 2.11.- Dotación económica para el I Festival Internacional de Flamenco.

Se expone responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que han sido 3.000 euros.

Por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se interroga a favor de quien, han sido esos 3.000 euros.

Se responde por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que ha sido a favor de la EFA, de la Escuela de Flamenco Andalucía, que es la que presentó el proyecto y presentó la propuesta que la vio interesante el Equipo de Gobierno, importante como paso previo a la Escuela de Flamenco en Vera y como potenciación del flamenco también.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que ha preguntado por la dotación económica, y aprecia que contestan nada más lo que les parece o lo que les interesa, entonces si vamos a ser exhaustivos.

Se expone por el Sr. Alcalde, que tiene razón la Sra. Concejala del Grupo P.P., y manifiesta sus disculpas, señalando que lo tendrá en cuenta para que no vuelva a pasar.

Pregunta 2.12.- Este año se ha cambiado la fecha del acto de Elección de la Reina de las Fiestas, acto INSTITUCIONAL que con la forma de gobernar de gobierno PA+PSOE no se ha tenido la deferencia de consultar con el grupo político mayoritario en el Ayuntamiento.

¿Cuales han sido las motivaciones para este cambio?

¿Que esperaba conseguir la concejal de festejos con dicho cambio?

Como representantes de nuestro pueblo tenemos que poner de manifiesto las múltiples quejas que no han llegado por ello, tanto de vecinos, como de visitantes y mayoritariamente de los feriantes que se han visto afectados económicamente por tal decisión.

Se responde por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que este asunto se pasó a votación en la Comisión de Festejos, y una vez que tenía el beneplácito del Equipo de Gobierno se llevó a votación en dicha Comisión, pero antes de que se hiciera público ni nada, se consultó con los padres y madres de las Damas, es decir, consultamos el cambio que se pensaba hacer y se lo explicaron. Todos y todas dijeron que les parecía mejor, porque así podían disfrutar más de esa noche, puesto que era sábado los padres no trabajaban y les venían muchísimo mejor y fue así la manera en que se hizo.

Se pregunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si las 2.300 personas, a las que representa el Grupo Popular, no tiene nada que opinar.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se reitera por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que se consultó de manera democrática entre las personas que forman la Comisión de Festejos.

Se manifiesta por la anteriormente mencionado Concejala del Grupo P.P., que le parece perfecto, pero ningún miembro del Partido Popular estaba presente en la Comisión de Festejos.

Señala Dña. Isabel María de Haro Ramos, que cuando en la etapa de gobierno del Grupo P.P., se cambió el acto al recinto de El Palmeral, no lo preguntaron, precisamente, porque hay tareas que les corresponde al Equipo de Gobierno.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que la actual Concejala de Festejos, estaba formando parte de la Comisión de Festejos en ese momento, y se lo quiere recordar.

Se precisa por la Sra. Concejala de Festejos, que ella no estuvo en aquella votación, y sin embargo se determinó el cambio.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que cree que sí que estuvo D<sup>a</sup>. Isabel de Haro en esa Comisión, porque asistía a todas, y a lo único que se refieren en este tema, es que es un acto Institucional, y resulta que han cambiado el día.

Se apunta por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que por parte del Grupo P.P. se cambió lo otro.

Responde D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que ellos solamente cambiaron la ubicación, igual que la cambió el Grupo P.A. en su momento, a lo que nos pareció, lo mas oportuno y lo único que nosotros ponemos de manifiesto con este cambio unilateral que ahora se hace por la Concejala de Festejos, es no haber tenido en cuenta al Grupo mayoritario en el Ayuntamiento de Vera, es decir el Grupo que representa a 2.300 personas en este municipio, eso es como se lo está planteando, dado que tanto hablan de talante democrático, si es ése vuestro talante democrático.

Resalta la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que los tiempos cambian, y hay que adaptarse a los nuevos tiempos, y la Gala de las Damas, a lo mejor había que darle un aire distinto, y es lo que ahora han intentado hacer.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, haciendo notar, que se siente aludido porque ha dicho usted (refiriéndose a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar), ha hecho mención al “Grupo mayoritario”, ustedes han dicho que cuando cambiaron de forma gratuita el escenario del acto institucional de la Feria, de un sitio a otro la ubicación del Pabellón Municipal al Palmeral, no contaron con el Grupo Mayoritario que era en ese momento el Partido Andalucista, con 2.100 votos.

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Precisa D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que el Grupo mayoritario era el Partido Popular.

Puntualiza el Sr. Alcalde, que se refiere al Partido mayoritario en la Oposición, el Grupo mayoritario en la Oposición era el Partido Andalucista en el año 2011.

Expone la Sra. Concejala del Grupo P.P., que de todas maneras, no Concejales del Partido Andalucista pero si representados y gente muy cercana al Partido Andalucista, estaban presentes en la Comisión de Festejos.

Se precisa por el Sr. Alcalde, que militantes del Partido Popular, representantes del Partido Popular, ha aplaudido la decisión del cambio de día.

En este punto, siendo las trece horas, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Delegada del Educación del Grupo Municipal del Partido Andalucista, Dña. María Montoya Ruiz, continuando la misma con la asistencia de quince de los diecisiete Concejales que integran la Corporación.

Prosigue su intervención el Sr. Alcalde, añadiendo, que muchísima gente y militantes del Partido Popular, muchísimos, aunque usted no quiera creérselo, claro a ustedes no se lo pueden decir, porque ya saben el proceder, pero yo lo que sí le digo, es que los padres de las Damas, la gente que trabaja que no podía estar porque no podía ir incluso muchísimos de los Feriantes que estaban ahí que podíamos cambiarlo perfectamente porque así no se entretenían todos los niños, con su familia en el Pabellón a las 12:30 ya lo bajaban, y en ese aspecto este año el primer día ha sido el primer día con mas afluencia de los últimos años el primer día de feria.

En este momento, interrumpe su intervención el Sr. Alcalde, para indicar a la Policía Local, que desaloje de la Sala de Plenos, al vecino que está insultando a la Alcaldía, con signos ostensibles y aspavientos claramente ofensivos, procediéndose al desalojo ordenado seguidamente.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde, resaltando, que le dice a la mencionada Concejala Popular, lo que he observado, lo que pienso, lo que oigo, y lo que es la voluntad popular de nuestro municipio en cuanto al cambio de día, y lo hemos hecho por mejorar y por mejor, y a fe que todas las consecuencias que han sido positivas, esa es nuestra respuesta y es mi opinión, personal y se responde así a la pregunta.

De nuevo interviene la antes mencionada Concejala del Grupo P.P., haciendo notar, que nosotros como representante de nuestro pueblo, tenemos que poner de manifiesto las múltiples quejas que nos han llegado por ello, tanto de vecinos como de visitantes como mayoritariamente de los Feriantes que se han visto afectados económicamente por tal decisión, es más, incluso nos dijeron que habían planteado hacer una huelga, el miércoles por tal decisión, que fue el dicho miércoles cuando no fue nadie al recinto ferial.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se replica por el Sr. Alcalde, que su visión, es totalmente diferente, tal y como ha explicado anteriormente.

Pregunta 2.13.- Pregunta para Dña. Isabel de Haro (primera Tteniente de Alcalde)  
¿Como esta el tema de la entrega de los despachos a los grupos políticos?  
¿Cuando se van a entregar los mismos?  
¿Es que ahora ya no son tan necesarios?

Se contesta por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que este tema lo están mirando de la misma manera que lo miraban los componentes del Grupo P.P. desde el año 2011 a 2015, estamos mirándolo de la misma manera, y es que le parece de muy poca vergüenza que haga esa pregunta, cuando el primer Pleno del año 2011, ya fue un asunto que resultó planteado.

Señala D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que la vergüenza será la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel De Haro Ramos, la única que tiene poca vergüenza.

Se interrumpe por el Sr. Alcalde, llamando la atención a la Sra. Concejala del Grupo P.P. para que no insulte.

Se señala por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que ha sido ella la que le está diciendo que que poca vergüenza.

Se indica por el Sr. Alcalde, que queda cerrada la discusión y resaltando, que ha de estar respondiendo en los términos de cortesía y educación.

Hace a continuación uso de la palabra la Sra. Concejala de Cultura, Turismo y Festejos, puntualizando, que en el año 2011, fue el primer Pleno el que aprobó una Moción del Partido Socialista, relativa a que se nos diera despachos, y nunca se llegó a ejecutar, nunca aprobar eso, sí en Pleno, pero ejecutar jamás, jamás se nos dio y recuerda que estaban gobernando en minoría. Y jamas hicieron eso, entonces que ahora que preguntes que tengas la descortesía de preguntar algo que no tuvisteis el valor de hacer en los 4 años de gobierno, pues me parece algo de poca descortesía política y me disculpo si he dicho una palabra fuera de lugar, me disculpo, pero me parece que si en 4 años no fuisteis capaces de ejecutar algo que estaba aprobado, por Pleno, porque lo aprobamos todos los Grupos Políticos, quedó aprobado por los 17 Concejales de la Corporación, algo que quedo aprobado y ahora lo estáis pidiendo, cuando no lo hicisteis vosotros.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, para precisar, que por esa razón pensamos que ahora, D<sup>a</sup>. Isabel De Haro Ramos iba a hacer el cambio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se pregunta a continuación por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, acerca de cuándo se van a entregar los despachos.

Se responde por D<sup>a</sup>. Isabel De Haro Ramos, que van a tardar el mismo tiempo que tardó el Grupo P.P.

Se expresa por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que deduce que se va a tardar cuatro años y se considera que ahora los despachos no son necesarios.

Se reitera por la Sra. Concejala de Cultura, Turismo y Festejos, que van a tardar lo mismo, y la pregunta ha sido contestada.

Se cierra la discusión por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, precisando, que los despachos no se entregarán hasta que no se adecuen correctamente.

Pregunta 2.14.- ¿Qué pasa con las banderas del municipio? La bandera de Andalucía y su mástil en la carretera Nacional 340 se rompió hace meses y se paso días tirada por los suelos, fue recolocada y vuelta a lo mismo y ahora ni siquiera está, así como las rajadas que se encuentran el resto. ¿ es que nadie se encarga de su mantenimiento?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que se cayó el mástil con un vendaval que vino, se pidió el mismo y por las circunstancias del verano no ha llegado todavía, en el momento que llegue se pondrán, y existe un seguro, que se está esta gestionando a través del seguro, pero quiere decir también, que banderas hay puestas y las puso este Equipo de Gobierno, en todas las entradas de Vera.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que efectivamente, las banderas están puestas, pero también hay muchas que aparecen rotas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para precisar, que la bandera de Andalucía que estaba en el mástil, lo que nosotros no podíamos entender y así lo manifestamos con los Servicios Técnicos municipales, que ese mástil tuviera la deficiencia que tuvo para volcarse y doblarse, cuando los otros mástiles permanecieron en pie como están actualmente; entonces se le reclamó al seguro y no se ha puesto porque si nosotros llegamos hacer alguna actuación, el seguro se hubiera desentendido totalmente de su responsabilidad, y es por eso por lo que no está puesto, que ya se tienen ordenes a los Servicios municipales, para que en un plazo terminar y el seguro vuelve a responder que no es su responsabilidad el tiempo que se produjo tan fuerte y esta recogido en todos los medios oficiales del Instituto geofísico de aquí de Almería, y por si no quiere hacer caso, haremos cualquier acción que sea pertinente hacia este seguro, no obstante ya he dado ordenes para que se traiga la bandera, en cuanto a las que están rotas que han traído todas para su arreglo y buen ver.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Señala la mencionada Concejala del Grupo P.P., que de todas maneras hace menos un año que se compraron los mástiles y estarán en garantía, según su opinión.

Se replica por el Sr. Alcalde, que por eso el seguro dice que no se hace responsable con esa garantía, entonces no entendemos como puede ser, que estando en garantía y teniendo asegurado el mástil no se haga responsable y por eso es por lo que no se ha puesto, porque según los Servicios Técnicos, si la ponemos perdemos todos los derechos a la responsabilidad que tiene esa compañía de seguros.

Pregunta 2.15.- ¿Cual es el motivo para que no se puede utilizar el Pabellón Deportivo Blas Infante y los deportistas que entrenan habitualmente en el llevan un mes teniendo que ir a entrenar Garrucha?

¿Cuanto tiempo mas se va a mantener esta situación?

¿Hay un calendario de la actuación y en caso afirmativo indíquenoslo

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, haciendo notar, que vuelve a incidir en lo mismo, y es que, cuando hay una instalación municipal de la índole que sea y no se hace un seguimiento y mantenimiento durante 4 años, llega un momento que las instalaciones se deterioran y gravemente, por lo tanto se han tenido que arreglar unas goteras y se hizo un concurso para contratar a una empresa para poner el parque y al quitar el parque, también nos dimos cuenta, se dieron cuenta de que había termitas, es decir que no ha habido un mantenimiento nunca y se está a la espera de que se termine, de que se termine el mantenimiento o la puesta a punto, o como se quiera llamar del descrito parque.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, acerca de cuánto tiempo más se va a mantener esta situación.

Se replica por el Sr. Concejal de Urbanismo, hasta que se arregle. Si se hubiera hecho un mantenimiento periódico todos los años, pues seguramente no tendría que haber gastado este dinero y este tiempo que va estar, porque cuando las cosas se hacen, se hace dejadez de las cosas y entonces pasa lo que pasa.

De nuevo interviene D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para puntualizar su pregunta, y es que han hecho una licitación donde todos los proyectos de licitación de obras de servicios tienen un tiempo de inicio y un tiempo de final, eso es lo que nosotros preguntamos, habéis contratado a alguien para que limpie el suelo, y cuando termina.

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, que había un plazo de ejecución de 21 días, desde que se adjudicó el contrato, el problema que ha aparecido, ha sido el que ha comentado su compañero, el Sr. Concejal de Urbanismo, acerca del problema de las termitas, y por tanto hemos tenido que solucionar ese problema, lo que ha prolongado el plazo del acondicionamiento, sino pasa

Firma 1 de 2  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
24/11/2016  
ALCALDE  
Firma 2 de 2  
PEDRO LÓPEZ SOLER  
SECRETARIO  
24/11/2016

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

nada raro en principio de la semana que viene o la otra, estamos hablando que nos pilla cinco o seis días que se quiere abrir, pero no se puede calcular porque ha habido un retraso que condiciona todos los trabajos.

Se expone por la referida Sra. Concejala del Grupo P.P., si era necesario iniciar en agosto los trabajos, si no se podría haber empezado a finales de julio.

Se aclara por el Sr. Concejal de Hacienda, que se han empezado cuando menos uso tienen las instalaciones, el que estuviese el Concejal de Deportes durante sus años en el Gobierno, así lo podrá asegurar.

Pregunta 2.16.- ¿Cual de las dos floristerías de Vera ha sido la encargada de realizar los ramos de flores entregados en la Gala de Elección de Reina de las fiestas?  
¿Y los regalos en que tienda de nuestro municipio fueron adquiridos?

Se responde por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que ha sido un floristero de Vera que se llama Antonio De Haro Márquez, que es decorador y este año lo ha hecho él, porque en Vera sí hay floristerías, y se va rotando para que todas en estos años de mandato tengan derecho a por lo menos tener un contrato o se le puedan encargar algo durante nuestro mandato, como Equipo de Gobierno.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, si este floristero tiene su sitio aquí en Vera, si tiene floristería aquí en Vera, que lo desconoce.

Se aclara por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que dicho floristero trabaja aquí, y como trabaja para muchísimos sitios, él trabaja aquí y de hecho le ha hecho muchos encargos a las Hermandades, en particular, la de la Virgen de las Angustias.

Se ruega por la mencionada Concejala del Grupo P.P., que se conteste a la otra pregunta, esto es, la relativa a los regalos, en que tienda de nuestro municipio fueron adquiridos. De igual manera, saber el precio que se ha gastado en todo ello.

Se contesta por D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que efectivamente, se les ha encargado a las tiendas Joyería Ramón y Joyería Verajoya, a diferencia de la etapa de gestión del P.P., que iban a Almería a comprarlos. En cuanto al precio, se sitúa en una media de 35 € por niña; unos 35 o 40 por niña, porque la de las mayores son un poquito más, en total 410 €.

Se pide por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que se le aclare que si esos preciso son de las flores o los regalos.

Se precisa por D<sup>a</sup>. Isabel De Haro Ramos, que son los regalos. Y las flores, igualmente en esa media de 35 euros por niña.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Pregunta 2.17.- Gasto de luces, carrozas, orquestas y cohetes de la feria, y las empresas adjudicatarias.

Se contesta por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, y Portavoz del Grupo municipal PSOE, D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que han sido en iluminación 35.539,99 €, Elefec las luces de la Feria y las de Navidad porque se han hecho las dos juntas.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, si se ha hecho un contrato menor con 35.539,99 euros, según se ha dicho, rogando que se le aclare esta licitación.

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, para precisar, que se trató de una licitación, hubo cuatro empresas presentadas, resaltando que se ha unificado este contrato (luces de feria y navidad), con el consiguiente ahorro por parte de este Ayuntamiento de 10.000 o 11.000 euros.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que ha sido un Procedimiento Negociado sin publicidad, se han invitado a tres empresas, que salía en un Decreto, queriendo saber cuándo se ha resuelto.

Se replica por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, que se resolvió a finales de julio o principios de agosto.

Seguidamente, por parte de D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pone de relieve, que la pregunta hace alusión a una serie de gastos de la Feria, y estamos hablando de Carrozas, Orquestas, luces etc., empresas adjudicatarias de la Feria.

Se expone por D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que en materia de Carrozas, el importe es de 6820 €, a la empresa Publifiestas Conde, y aparte van incluidos trajes para los Gigantes y Cabezudos que son nuevos, las Bandas de las Damas y las Reinas.

Señala la antes mencionada Concejala del Grupo P.P., que si se ha gastado en los trajes de los Gigantes y Cabezudos, entonces aquello que dijo el Sr. Alcalde de que D<sup>a</sup>. Francisca Salmerón se había encargado de los trajes de los Cabezudos, no sabe bien donde queda,

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para precisar, que efectivamente, D<sup>a</sup>. Francisca Salmerón, se ha tirado muchos años arreglando los trajes de los Gigantes Cabezudos, y nunca se refirió a que había arreglado los trajes de la Feria del año 2016, pero sí que se le reconocía el mérito de que se había preocupado de recuperar esos trajes, durante muchos años.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Prosigue con la respuesta la Sra. Concejala de Festejos, resaltando que en lo que afecta a las Orquestas fueron por un lado 17.000 euros más IVA, para los días miércoles, jueves y viernes y 10.500 euros más IVA, sábado y domingo, que por cierto, nunca ha estado la plaza como este año.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si es verdad que estaba la feria que se caía, o sea, a 6.000 euros cada actuación el sábado y el domingo.

Se replica por D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que han sido 10.500 mas IVA, y si es cierto, que están consideradas como una de las mejores orquestas de España, de las tres mejores de España está MAXIN.

Se apunta por la citada Sra. Concejala del Grupo P.P., que esa orquesta tiene alguna relación tanto en el ámbito del PSOE como del Partido Andalucista, aunque eso no es objeto de la pregunta.

Se responde por la Sra. Concejala de Cultura y Festejos, que relación nada de nada.

Se añade por el Sr. Alcalde, que la misma (refiriéndose a la Sra. Concejala del Grupo P.P.) que tenía usted con las empresas que traía el Partido Popular en los 4 años que usted mandaba.

Prosigue con su intervención la Sra. Concejala de Festejos, poniendo de relieve, que en materia de cohetes y fuegos artificiales, son 6.013 euros, Pirotecnia Francisco López, llevamos muchísimos años haciéndolo con ellos.

Del mismo modo, por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se resalta que en lo que respecta a las Orquestas y en esta clase de gastos, no se le ha explicado por ejemplo, el caso de la Charanga y todo eso, y si se ha llegado al mismo acuerdo que llevaba el año pasado, que desconoce si se cumplió o no.

Se contesta por D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que en lo referente a la Charanga, las veces que han actuado fue el día 18 de septiembre, 22 de septiembre, Feria del mediodía y Corrida de Cintas, 23 de septiembre Carrozas y Feria del mediodía, 24 de septiembre Feria del Mediodía, 25 de septiembre Feria del Mediodía total 3.600 euros.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que son 3.600 euros, y la otra Charanga que iba por delante de las Carrozas, dando una animación tremenda, que cree que se llama Indalo Show y que son los mismos que Maxín. Puntualizar, que todavía no ha habido relación del gasto de todas esas facturas, porque no ha visto ningún Decreto de pago todavía.

Se aclara por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, que efectivamente, coinciden los integrantes de Indalo Show, con los de Maxin. En tal sentido, la actuación de

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

la Charanga por dos días con cinco muñecos para completar el desfile de Gigantes y Cabezudos y “pintacaras” el día 24 de septiembre por la mañana para que los niños que fueran al mercado pudieran disfrutar de la Feria, total 2.783 euros, todo, IVA incluido. Precisar también, que todavía no ha habido Decreto de pago, pero todas las cifras proceden de la retención de crédito y de los presupuestos presentados.

Pregunta 2.18.- En el pleno 16/2015, en la 10 pregunta se cuestiono sobre la auditoria de CODEUR y del Ayuntamiento y que se nos proporcionase la misma. Por parte del Sr. Portavoz del PA dijo: “se les darán, precisando que no está terminada la del Ayuntamiento, la de Codeur si, y cuando estén las dos se les dará”. Se nos dijo que habían terminado la de Codeur “haces dos o tres días”.

En el Pleno 1/2016 de 28 de Enero vuelve a reiterarse la misma pregunta ya que transcurridos dos meses seguíamos esperando los resultados de la misma y se nos contesta “que se están terminado los flecos y se le esta pidiendo permisos a la empresa auditora para poder hacer públicos los resultados, porque acaba de llegar y existe la clausula de que nos se puede hacer público”.

Han pasado ya nueve meses de esta respuesta y seguimos sin obtener los resultados. ¿Han llegado ya los permisos? ¿Cuándo se nos van a entregar los mismos?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que no ha llegado la Auditoría todavía, del Ayuntamiento no ha llegado, cuando llegue se verá si se le puede dar, no ha llegado porque se le dio la documentación más tarde y no ha llegado, la Auditoría del Ayuntamiento no ha llegado todavía.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, acerca de la auditoria de Codeur.

Se responde por el Sr. Concejal de Urbanismo, que la auditoria de Codeur ha llegado y se les dará cuando el permiso se otorgue, para dárselas conjuntamente.

Se formula por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, la observación acerca de cuánto tarda un permiso.

Se precisa por D. Francisco Vázquez Soler, que se ha equivocado, cuando estén las dos Auditorías, que ha dicho que una no ha llegado todavía.

Se expone por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que de la contestación deduce, que la respuesta de la pregunta de cuándo se les hará entrega de las auditorias, es cuando estén las dos hechas, y tiene que reiterar, que si tienen algún conocimiento de cuando estarán, cuando se van a terminar, volviendo a recordar y a decir otra vez, que cuando alguien firma un contrato tiene una fecha de inicio y otra de término o conclusión y final, queriendo saber si siguen cumpliendo los plazos o tienen algún conflicto con la empresa porque hace ya mucho tiempo de la contratación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se aclara por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, que conflicto no hay ninguno, la empresa va pidiendo datos y se le va entregando la documentación que se va recabando. Por ello, el plazo de ejecución del contrato se va alargando, porque hay circunstancias sobrevenidas que no se contemplaban al inicio, y pone por ejemplo el contrato de las termitas, sobre el cual no se puede decir que se termine pasado mañana.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para requerir las condiciones que ponía este contrato, que lo diga públicamente el Sr. Concejal de Urbanismo.

Se responde por D. Francisco Vázquez Soler, que ahora no se acuerda de los términos concretos del contrato.

Se indica por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que están preguntando, y que ya está bien, que no se le responda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para resaltar, que no hay ninguna irregularidad manifiesta y si el Sr. su usted cree que hay una irregularidad manifiesta tiene que demostrarlo por escrito, y acudir a los organismos pertinentes, y se lo dice porque aquí no hay ninguna irregularidad, que están preguntando si hay un inicio y una finalización, y le esta diciendo que no se acuerda, y este Alcalde le está aclarando educadamente que en el próximo Pleno se lo traeremos, una vez que lo haya recibido el Equipo de Gobierno, que parece que se le hará entrega en pocos días.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo P.P.,D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, para poner de manifiesto al Sr. Alcalde, que no les vale la respueseta del Sr. Concejal de Urbanismo, acerca de que no se acuerda exactamente, porque se tiene que acordar, ya que han hecho unas preguntas las 24 horas antes, y se tiene que contestar.

Se precisa por el Sr. Alcalde a la referida Concejala, que la pregunta se está respondiendo y así se le ha dicho, que las dos Auditorías se deben entregar juntas, y es lo que ha afirmado el Sr. Concejal de Urbanismo.

Se expone por D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que no lo entiende así, porque no considera que vayan condicionadas una Auditoría a la otra, no comprendiendo lo que tiene que ver el Ayuntamiento y Codeur.

Por parte del Sr. Alcalde se puntualiza, que no están condicionadas, lo que ocurre y así se ha explicado, que a lo largo de la ejecución de la Auditoría se han producido diversas circunstancias que ha hecho retrasar la finalización del contrato y nada más.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., para resaltar, que en este tema parece que se conoce sólo por el Equipo de Gobierno, y quieren saber las circunstancias sobrevenidas a este contrato, que se las enumeren y se las den por escrito, y también la fecha de terminación, de la finalización de esto y cuáles han sido los motivos por los que no se ha cumplido el contrato, que es que no se había cumplido.

Se replica por el Sr. Concejel de Urbanismo, que por su parte quiere añadir una cosa, si se le permite por el Sr. Alcalde, es que el Sr. Portavoz Popular tiene la manía por decirlo de alguna manera, de presentar las preguntas el día antes, que ayer las presentó, pero a este Concejel no le han llegado hasta esta mañana, que ayer estaba de viaje, y los servicios que recogen la entrada hasta las 2:30 horas no suben dichas entradas, y entonces se responde lo que se puede.

Se expone por la citada Sra. Concejala del Grupo P.P., que le parece mentira la excusa que se está dando por el Sr. Concejel de Urbanismo, y efectivamente, aquí sí que hay irregularidades, porque no se les cita a los Concejales al Pleno en tiempo y forma.

Interviene el Sr. Alcalde, para dar por conclusa la discusión, al considerar, que las preguntas formuladas por escrito, están hechas correctamente y con arreglo al R.O.F.

Pregunta 2.19.- En el pleno 7/2016 de 19 de julio se pregunto: ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el paso peatonal por el puente del Rio de Antas, proyecto presentado por el Partido Popular a principios de 2014?

A lo cual se nos contesto que “se pondrá en funcionamiento cuando este terminado porque es un proyecto que esta ejecutando la diputación y no esta todavía finalizado”.

Preguntado por el plazo de inicio y finalización se nos contesto por parte del Alcalde que “se preguntara a través de los servicios de urbanismos a Diputación cual es el plazo de finalización porque el que se ponga en funcionamiento es de interés para esta corporación” “que finalizaran la próxima semana”.

¿Cuál es la respuesta de diputación?

Ha pasado el verano y seguimos igual, SIN FUNCIONAR.

Se contesta por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que en la Diputación al Alcalde y a este Concejel, que fuimos expresamente, nos dijo el Diputado Provincial y dos Técnicos, y le puede preguntar cuando usted quiera, que lo terminarían cuando tuvieran presupuesto, que ahora mismo no tenían presupuesto. Eso es lo que nos dijo Diputación, que lo terminaría cuando tuvieran Presupuesto y en esos momentos no tenía Presupuesto y está hablando del mes de julio.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que eso no es cierto. Según sus datos, porque ella ha hablado con el Diputado Provincial, le dijeron que tenía otras obras complementarias, recordando que esa obra no venía del Equipo

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

de Gobierno PA-PSOE, dado que esa obra venía de la etapa del Partido Popular, y como tiene constancia de esta obra, por eso afirma que lo que está el Sr. Concejal de Urbanismo no es cierto, porque hay otras complementarias, porque la harán después porque ahora no había Presupuesto, pero abrir el puente como ha dicho su compañera en la pregunta, esa era la pregunta, no es la respuesta que se le ha dado, teniendo que añadir, que el dinero que se han gastado en el puente son 200.000 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para indicar a D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que ella no estaba en el uso de la palabra porque las preguntas las estaba haciendo su compañera.

Señala la mencionada Concejala, que ella considera que puede matizar una mentira que se está diciendo por el Concejal de Urbanismo.

Se puntualiza por el Sr. Alcalde, que eso no es así, que para eso está su Portavoz, pero como este Alcalde es lo suficientemente demócrata le ha permitido que intervenga. Pero mire usted, está diciendo que eso no es cierto, entonces: ¿el puente no se abre porque nosotros no queremos?, Le hago yo la pregunta a usted, el Partido Andalucista y el Partido Socialista, el Equipo de Gobierno no quiere abrir el puente de la Carretera de Vera a Villaricos.

Se replica por D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que no habrán hecho todo lo suficiente para ese puente se abra, porque ese dinero es de Diputación.

Se ruega por el Sr. Alcalde, que conste en acta lo que está diciendo la Sra. Concejala del Grupo P.P.

En este momento interviene D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para formular la observación, de que el Sr. Alcalde siempre les llama la atención por cortar la respuesta, ya que se le está contestando, circunstancia con la cual expresa su desacuerdo.

Se forma a continuación una breve discusión entre la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P. y el Sr. Alcalde-Presidente, acerca de la interrupción de las intervenciones de los Concejales.

De nuevo hace uso de la palabra D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, Concejala del Grupo P.P., para reiterar, que ella sostiene, que la pregunta que le ha hecho su compañera, de la finalización de la obras del puente y de que porque no se abren, no tiene nada que ver con la respuesta que ha hecho D. Francisco Vázquez, de que en Diputación no hay presupuesto, eso no es una adecuada contestación y quiere que conste en acta para llevarla al Diputado.

Se replica por D. Francisco Vázquez Soler, que eso es lo que se les dijo al Alcalde y a él mismo, esto es, que hasta que no se termine no se abre y ahora mismo no hay

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

presupuesto par terminar, y entonces, si les engañó el Diputado no es culpa suya, y dice lo que le informaron.

En este punto, de nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde, para resaltar, que nosotros fuimos a tratar varios temas, pues claro, fuimos a tratar varios temas que le corresponden a la Diputación Provincial y entre ellos tratamos la apertura del paso peatonal o ciclista del puente, es más, incluso dijo el carril bici también, no es un carril bici es un carril de cicloturismo es decir de bicicletas y personas, y nosotros le dijimos vamos a intentar, este Equipo de Gobierno proponerles a ustedes que hagan el otro paso lateral, que se haga también, por seguridad de los peatones que salen de Pueblo Laguna y los ciclistas, al igual que el otro ya está hecho para los que vienen de vuelta de Puerto Rey y la zona de la Playa. Entonces eso es lo que le dijimos y entonces nos dijeron también mire usted cuando se tenga que terminar se terminará, ahora mismo no lo vamos a terminar, y ya se quedaron hablando los Técnicos y el Sr. Concejal de Urbanismo, los Técnicos de Obras públicas.

Se indica por la antes citada Concejala del Grupo P.P., que eso que usted ha dicho Sr. Alcalde, es correcto, pero que haga la otra parte de carril bici, que no se ha presupuestado aquí, porque no había dinero, y no lo que ha dicho el Sr. Concejal de Urbanismo, y sigue cerrada la obra de 200.000 euros, que eso se tiene que abrir, que no tiene nada que ver con las próximas obras que se quieren hacer.

Se formula la puntualización por el Sr. Alcalde, que ya le ha respondido, porque también estaba en esa reunión, Diputación no cree conveniente en abrirla todavía por los motivos que ellos tengan y a nosotros nos han dicho eso, que la abrirán cuando crean que es conveniente.

Se reitera por el Sr. Concejal de Urbanismo, que cuando tengan suficiente dinero para terminar la obra, que antes de terminar las obras no abrían el puente, eso lo que nos dijeron y ya está, y que conste en acta.

Se cierra la discusión por el Sr. Alcalde, advirtiéndole, que no se preocupe Sra. Concejala, y cómo va a tener el acta a su disposición, se lo podrá consultar a su compañero Diputado Provincial.

3.- Por parte de D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., se pone de manifiesto, que una vez se han terminado las preguntas que han hecho de manera escrita, pues quieren plantear otras, en este caso, a la responsable de la Feria y Fiestas de 2016, que se imagina que es D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro Ramos, en calidad de Concejala Delegada de Festejos. En tal sentido, quieren tener conocimiento, de que fue lo que pasó en unas de las atracciones, las medidas se han tomado, si tenían los permisos por parte de la Corporación en regla, porque se llamo a la familia dos días después para preguntar por el estado de salud de la niña, todas esas cosas.

Firma 1 de 2	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	24/11/2016	SECRETARIO
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se responde por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, que se procedió a precintar la conocida como atracción del Terror, porque por lo visto, descarriló un vagón, y se procedió a precintar la atracción. Todos los permisos y todo estaba correcto, no ha habido ningún problema porque este año se ha pedido todo, y todo estaba correcto, que pasa, pues que hay un accidente y se precinta, ya no se abrió más en toda la Feria, y los daños fueron leves, de las personas accidentadas y tampoco fueron cosas de una mayor importancia.

Se apunta por la mencionada Concejala del Grupo P.P., que los daños fueron leves, y cómo es que tiene la Concejala de Festejos conocimiento de que fueron leves.

Se contesta por D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro Ramos, que lo sabe precisamente porque se informa, que en este caso, fue informada por un Policía Local, que le dijo lo que había pasado.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que el Policía Local, que tiene capacitación profesional para dar y determinar si son leves o graves las lesiones.

Se precisa por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que el agente de Policía, levantó un atestado de lo que hizo, que parece que se está poniendo en tela de juicio a la Policía, a los Servicios del Ayuntamiento.

Se señala por la antes mencionada Concejala del Grupo P.P., que lo que está haciendo la Sra. Concejala de Festejos, es dando una potestad a los Servicios Municipales en este caso, a la Policía Local de tener capacidad para diagnosticar, que solamente lo tienen los Facultativos, diagnosticar la gravedad de las lesiones, lo único que está poniendo en duda y en conocimiento.

Se indica por D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro Ramos, que si se lo dice la Policía Local, ella en ningún momento duda de su palabra.

Resalta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que a una de ellas se le tuvo que dar puntos de sutura y todas esas cosas, pero bueno, tampoco lo sabe la Sra. Concejala porque no ha preguntado.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, manifestando que este Alcalde sí que ha preguntado, por las familias y a la niña se le dio un punto, la herida era corta pero profunda, ya salió del Hospital con el alta, y habló con los padres, con los padres para interesarse como estaba la niña, que es su obligación como Alcalde, si a una niña o alguien le pasa algo en el Recito Ferial, de interesarse, de saber como está. Así que estamos tranquilos, porque no ha pasado ninguna desgracia mayor, o la desgracia que se habría podido dar, y en ese aspecto la Policía Local actuó correctamente, conjuntamente con Protección Civil, y sobre todo, se anuló el funcionamiento de esa atracción durante toda la

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

feria, aunque tenía todos los permisos en regla, todos los reconocimientos, todas la revisiones, pero por seguridad actuamos así.

4.- De la misma forma por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pregunta acerca de cuáles son los papeles que se le solicitan por parte del Ayuntamiento, para la instalación de las atracciones de feria.

Se responde por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que todos los que marca la Ley, para la atracciones de que se instalan en una Feria, de esa índole y tipología.

Señala la Sra. Concejala del Grupo P.P., si es lo que marca la Ley de espectáculo público.

Se contesta en sentido afirmativo por el Sr. Alcalde, ley de espectáculo público de esa tipología.

5.- Igualmente por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., se pregunta sobre los permisos se han pedido para los espectáculos públicos que se hicieron en la Plaza de Toros durante el verano.

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que los que se piden habitualmente y de los que dependen de los Servicios Jurídicos y Técnicos municipales.

Se indica por la referida Concejala del Grupo P.P., que son los que marca la Ley, se imagina.

Se confirma que es así, por parte del Sr. Alcalde, que todos los que marca la Ley se piden.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que solicita, lo solicita aquí en Pleno, para que se le de por escrito, de cual es la documentación que se ha solicitado a los Feriantes y de estos espectáculos que se han hecho en estos meses de Verano.

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde, que se le entregará toda la documentación que se solicita, lógicamente, claro que sí.

En este punto interviene el Sr. Concejel Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, para puntualizar, acerca de lo que ha dicho la Sra. Concejala del Grupo P.P., que tenía entendido, que el vagón no descarrilo, que fue un accidente que tuvo el niño, una niña que estaba montada en la atracción; y desde aquí si quería trasladar las felicitaciones a la Policía Local, porque como no entendían la materia ante, que se produjo un hecho y no son Ingenieros Técnicos Industriales, para decir si la atracción estaba o no

Firma 1 de 2	FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
• TLF: 950  
39 30 16 ,  
• AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
• AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

estaba en uso, decidieron precintarla y para no dar mas bola al rumor que aquí ha traído la Concejala de que descarriló la atracción, cuando no fue así.

De nuevo interviene D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, para aclarar, que eso que ha dicho el Sr. Concejal de Hacienda, se lo tiene que decir a su compañera la Sra. Concejala de Festejos, que ha sido ella la que lo ha dicho, porque esta Concejala no ha dicho en ningún momento que descarriló, que ha sido D<sup>a</sup>. Isabel De Haro, así que tiene que darle las gracias a su compañera.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar, que aprovechando que está aquí el Sr. Jefe de la Policía local, pues les traslada las felicitaciones ya que habló ayer con el mismo sobre el tema, y también a Protección Civil, por vuestra diligencia y vuestra actitud y vuestra rapidez y cariño con la persona, la niña afectada y la familia de la misma.

Por parte de D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pone de relieve dirigiéndose al Sr. Concejal de Hacienda, que de todas maneras, aparte de que su compañera ha sido la que ha puesto de manifiesto lo que pasó allí y dado a conocer, por supuesto que la Policía Local hizo lo que tenía que hacer y que está dentro de su funciones y cuando se produce cualquier incidente, porque eso también lo dice la Ley, cuando se produce cualquier evento o cualquier posible peligro, lo que hay que hacer es clausurarlo en tanto en cuanto no se ve en qué condiciones se encuentra, porque eso si lo dice la Ley de Espectáculos Públicos, que gracias a Dios la conoce.

6.- De la misma forma, por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se hace la observación, que cuando han llegado revisando los Decretos, nos hemos encontrado con un Decreto que pone “Presupuestos 2017”, y eso es lo que quiere que se le explique, lo que significa tal expresión de “Presupuesto 2017”.

Se explica por el Sr. Interventor, D. Guillermo Mañas Uxó, que se ha denominado mal el Decreto, el cual alude a la línea fundamental del Presupuesto 2017, es un documento que había que remitir al Ministerio de Hacienda antes del 15 de septiembre de 2016, y que determina las líneas fundamentales, las líneas básicas por el cual se construye el Presupuesto de 2017.

Se interroga por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, si esto es la primera vez que se hace.

Se aclara por el Sr. Interventor, que si no recuerda mal, le parece que es el segundo año, ampliar el documento que es lo que quiere ahora el Ministerio de Hacienda. Después en marzo están los marcos presupuestarios, a tres ejercicios.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

7.- Por la propia Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pone de manifiesto, que en el Pleno pasado preguntaron al Equipo de Gobierno, que si habían algunas discrepancias, porque existía gran preocupación con el servicio de limpieza, de los edificios municipales, la empresa que estaba contratada, aquí hemos visto que se ha resuelto el contrato por mutuo acuerdo, y por ello pregunta, qué ha pasado con ese contrato, a quien se le ha dado el nuevo, y qué le pueden explicar al respecto.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D: Alberto Clemente Cano, que se va a resolver el contrato por mutuo acuerdo y la empresa tendrá que seguir prestando el servicio hasta que se produzca la próxima licitación, es decir, lógicamente esto no es un juguete de “te lo doy y te lo quito”, es una licitación pública, un concurso público y entonces, las empresas que se presenten ya se verá en la mesa de contratación, después, de la que formamos parte de todos los grupos políticos del Pleno de la Corporación, quien sale vencedor o no de dicho concurso.

Se interroga por la Sra. Concejala del Grupo P.P., acerca de las desavenencias que se han producido.

Se replica por el Sr. Concejal de Hacienda, que ya le contestó en el anterior Pleno, son diferentes discrepancias en cuanto al contenido en sí de los pliegos del concurso, lo que ellos entendían por un lado y lo que nosotros entendemos por otro lado con los Técnicos a la cabeza.

8.- De la misma forma, por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., se señala, que también han visto que aquí se ha generado un crédito con cargo a beneficios de Codeur, preguntando si ese crédito a que partida presupuestaria ha sido, que se está haciendo o se va hacer con ello, el decreto 1300, pone que es una generación de créditos de beneficios de Codeur.

Se aclara por el Sr. Interventor General, D. Guillermo Mañas Uxó, que se ha destinado a amortización de deuda.

9.- Finalmente por la propia Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pone de manifiesto, que hubo una cesión, si se ha hecho ya el contrato de Telefonía, a quién, cómo y dónde un poste telefónico, a quién se le ha dado la Cesión de un poste de telefonía.

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, que se hizo un concurso público por licitación, a lo que también estabais invitados el Partido Popular y no recuerdo ahora de memoria si vino un representante o no, creo que algún día sí que estuvieron. Se hicieron las mesas de contratación, la empresa adjudicataria, a resultado ser una UTE creo que es Movistar y habla de memoria, de mucha memoria, Movistar Móviles de España, algo así y el precio del contrato exactamente igual

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

que antes, únicamente que se han mejorado las condiciones de servicio, se han exigido más cosas y aparte las mejoras que han presentado .

Se puntualiza por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que ella no estaba preguntando por la adjudicación de la Telefonía, es por un poste o estación de telefonía, de concesión de uso privado para la estación base de telefonía, invitación, concesión, uso privado para estación base de Telefonía y eso pregunto a quien se ha invitado, cómo se ha invitado, para donde se va a poner eso, y que importe ha salido esto, en concreto, el Decreto 1282/2016, y entonces ya lo verá examinando el expediente.

10.- Por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, se pone de manifiesto que quiere formular dos preguntas solamente y la primera va dirigida al Sr. Concejel de Urbanismo, D. Francisco Vázquez. En tal sentido, tiene que preguntar, si en este Ayuntamiento se conceden los espacios públicos, sin cuantificar antes de que se concedan esos espacios, el dinero de canon que se va a establecer y percibir.

Se responde por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que no ha entendido bien la pregunta.

Se indica por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., cuando se da, un ejemplo, cuando se concede un espacio público y un particular lo pide, el Ayuntamiento tiene que coger y sacar una liquidación del canon que se tenga que pagar por ese particular, y ello, antes de que el mismo se instale en el sitio público.

Se responde por el Sr. Concejel de Urbanismo, que ya le contestará en el próximo Pleno.

11.- Igualmente por la propia Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, se pone de manifiesto, puntualizando que se dirige a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro Ramos, recordando, que en el Pleno del pasado 19 de julio de 2016, se le indicó que se le contestaría en la presente sesión, y literalmente, dice en el acta en los cuatro años que ha estado aquí sentado y dirigiéndose a la Concejala Isabel de Haro, se quejaba de que en el pueblo no se daba vida en el verano, que todo se hacía en la plaza de la Pérgola y ahora por parte del Partido Popular se ve poca actividad y cree que se están haciendo las mismas guías que dan los Técnicos, así que su pregunta es que labor ha hecho usted en este año de gobierno, solicitando que se enumeren las actuaciones que se ha realizado desde su cargo como Concejel de Turismo, Festejos y Cultura, usted dijo que contestaría en este Pleno.

Se responde por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro Ramos, que ha habido actividades en el pueblo, flamenco en El Palmeral, el Hombre-Orquesta en los Cuatro Caños, la presentación de dos libros que vino

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16 ,  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

un montón de gente con la actuación musical para animar a la gente en los Cuatro Caños, ha habido varias actividades para niños, y demás.

Se comenta por la antes citada Concejala del Grupo P.P., que en tres meses de verano, pues son cuatro actividades las que le ha dicho.

Se manifiesta por D<sup>a</sup>. Isabel María De Haro, que también en la Plaza de Toros, ha habido el espectáculo de los caballos.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que si esa es la es la gestión que ha hecho durante todo el año la Sra. Concejala de Cultura.

Se replica por la Sra. Concejala de Cultura, Turismo y Festejos, que todo lo que se ha hecho en su Área, se puede mirar y comprobar, viendo el libro de la Feria de este año.

Se forma a continuación una pequeña discusión entre las Concejales del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero y D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, y la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, con respecto a las actividades reflejadas en el libro-revista de la Feria 2016, defendiendo las primeras, que no se ha contestado a la pregunta que se ha formulado, con respecto a las actividades programadas y ejecutadas por el Área a lo largo del año, y la segunda, que tales actividades se encuentran reflejadas en el libro-revista de la Feria que estaba en la calle el pasado día 8 de septiembre.

12.- Igualmente por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, poniendo de manifiesto, que quiere formular un Ruego al Sr. Alcalde, que antes se lo ha hecho su compañero, pero ha sido ella misma la afectada, teniendo que decir, que se le notificó el Pleno ayer a las 9 de la mañana, y considera que el Pleno tiene que ser 48 horas antes, y así se notificó a todos sus compañeros menos a la Concejala María Manuela Caparrós y a ella misma, que se le dio ayer, y a los demás se les hizo entrega el pasado viernes, y entonces, la explicación que le dieron ayer, que había feria el viernes, pero a ella la feria le importa poco, porque si le coge fuera o cualquier cosa, pues no tiene notificación, y un día antes, no le parece adecuada esa contestación.

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que ya le ha respondido a su Portavoz, que hagan las acciones que tengan que hacer, y que este Alcalde, pedirá responsabilidades a los Servicios Administrativos, por el motivo de que no se notificara el Pleno hubiera o no hubiera Feria, a usted y a su compañera, por la causa a que obedece que no se haya notificado.

Interviene seguidamente el Sr. Secretario General, D. Pedro López Soler, para formular la aclaración, que en la documentación de los dos notificadores, consta las fechas que han intentado notificar el Pleno lo desde el viernes hasta el lunes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Se puntualiza por D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que puede constar lo que conste ahí, en el documento, pero la forma de notificarme por lo menos, en los cinco años que llevo de Concejal, van a su casa, y si no hay nadie, la llaman por teléfono que para eso tenemos el teléfono, porque evidentemente no vamos a estar las 24 horas pendientes de si vienen a notificarnos un Pleno, y lo cierto es, que esta vez no la han llamado nadie, ha ido y no.

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde, que no obstante la aclaración, le ha indicado al Sr. Secretario, que tome nota y averigüe los motivos por lo que a usted y a su compañera no se han notificado en su momento.

13.- Por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se pone de manifiesto, que quiere formular una pregunta dirigida al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Vázquez Soler, y en tal sentido, si la empresa mixta municipal Codeur S.A. ha solicitado o no, al Ayuntamiento de Vera, la modificación de estatutos de la empresa.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que le responderá en el próximo Pleno.

Por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se ruega que conste en acta dicha respuesta.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el cual resalta en primer lugar, que para terminar el Pleno, de cuatro horas y media, que luego se dice que no se deja hablar a los Concejales de la Oposición y etcétera, que no se deja hablar nunca y vemos que han sido cuatro horas y media de Pleno, pues cree y le gustaría felicitar primero a la Sra. Concejala de Servicios Sociales Dña. Yolanda Torres Santiago, por la Escuela de Verano que ha llevado a cabo, dirigida a niños en riesgo de exclusión social, queriendo que conste en Acta, porque su labor con estos niños ha sido encomendable.

En este punto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la Sr. Concejala Delegada del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Ana Belen Carnicer Guerrero, continuando la misma con la asistencia de catorce de los diecisiete Concejales que integran la Corporación.

Prosigue su intervención el Sr. Alcalde, exponiendo, que quiere felicitar también a los Servicios Públicos prestados en la Playa y a su responsable, la Sra. Concejala Delegada de Obras, Servicios Públicos y Playas, Dña. Francisca García Carretero, por como ha estado la playa este año de concurrida, y todas las felicitaciones que hemos recibido de los usuarios; lógicamente que han habido quejas, quejas en sentido positivo para mejorar nuestras playas, y servicios públicos, pero la tiene que felicitar por el trabajo que ha hecho en la playa, por todo el tema de equipamiento de playa, siempre velando por defender los

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	24/11/2016
SECRETARIO	24/11/2016
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

intereses de los vecinos y vecinas de Vera, de los que están, de los que nos eligen como segunda vivienda y de los que han venido de vacaciones.

Y quiere felicitar igualmente a Dña. Isabel de Haro, por la feria tan bonita y como el día más importante que todo el mundo ha felicitado, y ha sido una decisión importantísima una decisión que por muchos años se mantendrá, porque el pueblo esta contento.

Si le gustaría, terminar con algo que tengo grabado en la memoria, y que fui expulsado del Pleno, en un tema que se sacó el Concejal en este caso Exconcejal, porque ya no es Concejal, no se si era de Obras Públicas, no sé que Concejalía tenía, donde dijo que la rotonda de la Ctra. Del Cementerio que la habían hecho lo que no había hecho el Partido Andalucista no se cuanto tiempo que no se que, que no se cuanto, creo que fue a principios de legislatura, en cuatro años, en cuatro años no hizo nada y aquí hasta se acusó de muertes.

Se interrumpe por el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, indicando que hay que hay que recordar toda la dinámica de este asunto.

Señala el Sr. Alcalde, que ya se lo ha recordado y el que cierra el Pleno es el Alcalde, así que le agradezco su recordatorio, el que cierra el Pleno es el Alcalde por Ley y como lo marca los cánones y ya le he dado las gracias por su trabajo que hizo en su momento, trabajo que ya si quiere entramos en debate, trabajo que no repercutió en nada positivo y que aquí sirvió para insultar a los Concejales que antes tenían, para insultar, acometer, agredir a los Concejales del anterior Equipo de Gobierno cuando se dijo a bombo y platillo que se había conseguido que en pocos meses teníamos una realidad, han pasado cuatro años y no se ha hecho, espero que esta legislatura como lo he dicho antes lo volvamos a obtener.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, de todo lo cual Yo, el Secretario General de la Corporación, doy fe y certifico, De Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**D. FELIX MARIANO LOPEZ CAPARROS**

**D. PEDRO LOPEZ SOLER**

Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	24/11/2016	ALCALDE
Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	24/11/2016	SECRETARIO

PLAZA  
AYOR, Nº 1  
• 04620  
**VERA**  
Almería) •  
C.I.F. P-  
3410000-D  
TLF: 950  
39 30 16  
AX: 950 39  
31 44  
**SAC** TLF:  
50 39 24 40  
AX: 950 39  
38 10 •  
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 54869c9183ee4d69bbad89d43758e26d001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

